

2020

# MEMORIA ANUAL

---

RESUMEN DE  
GESTIÓN

ACTIVIDADES Y  
SERVICIOS

ESTADOS  
FINANCIEROS



# CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO – Pág. 5

RESUMEN DE LA GESTIÓN – Pág. 7

AUTORIDADES – Pág. 13

RESEÑA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS – Pág. 15

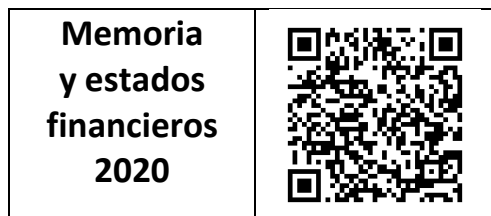
- *Diálogo con autoridades públicas, gremios y organismos internacionales – Pág. 15*
- *Propuestas normativas y consultas gremiales – Pág. 20*
- *Foros y seminarios – Pág. 24*
- *Actividades de cooperación institucional – Pág. 29*
- *Presencia institucional y difusión de información – Pág. 33*

ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS – Pág. 40

EMPRESAS ASOCIADAS – Pág. 48

ANEXO. ESTADOS FINANCIEROS 2020 (NO AUDITADOS) – Pág. 50

- *Estados financieros*
  - ✓ *Estado de situación financiera*
  - ✓ *Estado de ingresos y gastos*
  - ✓ *Estado de cambios en el patrimonio institucional*
  - ✓ *Estado de flujos de efectivo*
- *Notas a los estados financieros*





## MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Estimado(a)s señoras y señores asociados:

*Me complace presentar la Memoria institucional del año 2020 de la Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales), en la cual se presenta un resumen de la gestión y las actividades realizadas como entidad gremial representativa de diversas empresas que participan en el mercado de capitales peruano (oferta, demanda e infraestructura), así como los estados financieros no auditados de dicho ejercicio.*



*Para Procapitales, el año 2020 ha representado un año desafiante, debido a la pandemia generada por el Covid-19, ya que, al igual que todas las empresas y organizaciones del mundo, ha tenido que adaptarse a los nuevos requerimientos de gobernanza corporativa (e.g., sesiones no presenciales de Asamblea General, del Consejo Directivo y sus comités de trabajo).*

*Por otro lado, el año 2020 ha representado 19 años de vida institucional, en los cuales Procapitales viene realizando una continua labor de promoción y difusión del mercado de capitales peruano. Así, durante este periodo, debido a la emergencia nacional y sanitaria, la interacción con las entidades del Estado también se ha desarrollado de forma no presencial y por la vía de plataformas electrónicas (e.g., Zoom, Microsoft Teams, Google Meets). Pese a las restricciones, se ha buscado mantener una interacción cercana y constante con los principales funcionarios de las autoridades reguladoras del mercado de capitales, tales como la Superintendencia del Mercado de Valores, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Banco Central de Reserva del Perú, entre otros. Mantener un contacto próximo con dichas entidades le ha permitido a Procapitales, como entidad gremial, expresar una serie de recomendaciones y propuestas para optimizar la regulación, jurisprudencia y el funcionamiento del mercado de capitales local, y ello bajo la continua asesoría y guía de sus comités de trabajo.*

*Respecto a las actividades del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (i.e., mesa de diálogo público-privada que reúne a los principales gremios privados que representan a los agentes participantes en el mercado de capitales, la Superintendencia del Mercado de Valores, y otras autoridades del sector público), cabe resaltar que ha venido funcionando de forma ininterrumpida desde agosto de 2018 y durante todo el año 2020, pese a las restricciones que ha impuesto la pandemia. Así, durante 2020, Procapitales ha continuado impulsando y participando activamente en las sesiones y acuerdos surgidos al interior del Consejo Consultivo. Entre las iniciativas adoptadas por el Consejo Consultivo resalto las siguientes: (i) el inicio de labores de la persona encargada de gestionar los proyectos que surjan al interior del Consejo Consultivo, (ii) la elaboración de propuestas normativas para responder a la crisis económica ocasionada por la pandemia, y (iii) la definición de los planes de trabajo de las diversas mesas de discusión para el*

año 2020, vinculándolos con la agenda regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores e incorporando aspectos de la Hoja de Ruta elaborada por el Banco Mundial.

*En el transcurso del año, Procapitales continuó ofreciendo espacios para el análisis de temas relacionados con el mercado de capitales, de forma presencial al inicio del año y por plataformas electrónicas en el resto del año, lo que incluyó un evento presencial en febrero, sobre temas tributarios. Luego, en el transcurso del año se realizaron los siguientes eventos de forma no presencial: (i) en julio se realizó un webinar que contó con la participación de Julio Velarde, presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, (ii) entre octubre y noviembre se llevó a cabo el primer curso de capacitación online de Procapitales, sobre emisión de deuda en el mercado de capitales, y (iii) en noviembre se llevó a cabo un webinar sobre venture capital en cooperación con la Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor (PECAP). En relación con la labor de promoción del mercado de capitales, al finalizar el año se completó la edición 149 de Capitales, revista especializada de periodicidad mensual, destacando que dicha publicación ha migrado a una diagramación más amigable para sus lectores.*

*A nivel de la organización interna de Procapitales, en el transcurso del año se ha venido implementado una serie de medidas y acciones recomendadas en el “Diagnóstico de alto nivel de buen gobierno corporativo, compliance y sostenibilidad de Procapitales”, para lo cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad. En adición, es destacable que el gremio pudo responder frente a los desafíos financieros que ha planteado la pandemia, gracias a una gestión eficiente durante diez años consecutivos previos, en los cuales se obtuvieron superávits financieros tras el desarrollo de sus actividades.*

*El año 2020 ha cambiado la vida de todos, ha implicado hacerles frente a diversos desafíos, pero también ha dejado varias lecciones, la principal es que la familia y la salud son muy importantes. Asimismo, extendiendo nuestro agradecimiento a nuestros asociados, miembros del Consejo Directivo, comités de trabajo, la Gerencia General, y los colaboradores, ya que el trabajo conjunto de todos nos ha permitido continuar con nuestra labor de incentivar y promover el crecimiento del mercado de capitales peruano.*

Atentamente,

**Miguel Eduardo Puga De La Rocha**  
**Presidente del Consejo Directivo**



## RESUMEN DE LA GESTIÓN

Durante 2020, la labor de Procapitales como **entidad gremial** de los agentes participantes en el mercado de capitales peruano orientada a promover un entorno facilitador para su desarrollo, enfrentó severas restricciones a partir del estallido de la crisis sanitaria del Covid-19 y las subsecuentes medidas de confinamiento y aislamiento social dispuestas para enfrentarla.

En medio de tales restricciones, la conducción de Procapitales introdujo rápidamente una serie de medidas para la sostenibilidad operativa de la institución. Ello permitió mantener en un buen nivel de actividad la función de servir como **canal institucionalizado de interacción con autoridades gubernamentales**, máxime en la hora actual que demandó toda una vorágine de iniciativas normativas en la economía en general, y en los mercados de financiamiento en particular. La preexistencia y continuación del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales resultó funcional para continuar promoviendo la **gestión de intereses gremiales y del mercado en su conjunto**, en coordinación con otras entidades gremiales en el mercado de capitales, a lo que Procapitales le añadió una serie de iniciativas institucionales individuales en su relación con entidades gubernamentales, como por ejemplo compartiendo **análisis de propuestas normativas** y canalizando **consultas de interpretación tributaria**. En este contexto, el **networking entre entidades pares y complementarias** que Procapitales está llamado a promover adquirió un ineludible sesgo virtual frente al tradicional canal presencial. Lo propio sucedió en el ámbito de las relaciones y operaciones de los órganos institucionales, y también para el trabajo cotidiano del personal de la institución.

El mayor impacto adverso se reflejó en la imposibilidad de realizar de manera presencial el significativo programa de **foros y seminarios** que Procapitales venía desarrollando desde hacía muchos años, y que le había permitido no solamente servir como **tribuna para discutir y conocer los avances y las demandas** del mercado de capitales, **difundir información y experiencias**, alentar el **networking**, e incluso ofrecer oportunidades de **exposición de marca de las entidades miembros y del expertise de sus profesionales**, sino que también había contribuido sustancialmente a diversificar las fuentes de ingresos del gremio y propiciar su consolidación financiera durante una década entre 2010 y 2019. La imposibilidad de realizar eventos presenciales provocó una significativa merma en los ingresos anuales de Procapitales (e.g., la Convención anual, una fuente de ingresos muy importante, no llegó a realizarse aun cuando tenía fecha reservada y sede contratada al inicio del año). Otros factores que también menguaron los ingresos fueron las iniciativas de reducción de gastos que se generalizaron en el ámbito empresarial, como era bastante lógico, lo cual se reflejó en una reducción en el número de empresas asociadas, así como en los presupuestos de **marketing** y capacitación.

Para hacer frente a dicha contingencia, algunas de las acciones tomadas incluyeron la continuación de algunos **servicios tradicionales (e.g., publicaciones y eventos)** pero acelerando su conversión hacia los canales digitales. De hecho, la tradicional **revista Capitales** pasó a publicarse exclusivamente en versión digital desde marzo de 2020, y por primera vez se desarrolló un curso de capacitación **online** con 12 horas lectivas. Aun cuando siempre ha imperado en la conducción gerencial vigente desde 2007 el principio de austeridad en el gasto, se logró concretar reducciones adicionales en determinados rubros de gastos administrativos que ayudaron a mitigar, aunque muy parcialmente, la brecha entre gastos e ingresos. Como resultado de lo anterior, el año culminó con un significativo déficit, el primero tras una racha de 10 años consecutivos de superávits. Empero, la crisis sorprendió a Procapitales razonablemente bien posicionado desde el punto de vista financiero, pues gracias a la dotación de recursos que se había acumulado y rentabilizado durante dicho período precedente, Procapitales pudo

honrar puntualmente todas sus obligaciones de pago con su personal y con sus proveedores, y sin necesidad de incurrir en ningún endeudamiento, apelando a una porción de dichos excedentes previamente acumulados. Desde el inicio de la emergencia sanitaria, la decisión de la conducción de Procapitales fue establecer y mantener, hasta el momento, la modalidad de trabajo remoto para su personal privilegiando así su seguridad sanitaria.

Consideramos que más aun en contextos como este, la actividad gremial debe ser adecuadamente valorada como un canal institucionalizado, no personalizado, del sector privado para promover las iniciativas que favorezcan a toda una industria y al mercado en su conjunto, preservándola de eventuales conflictos de interés que solo mellan los niveles reputacionales de las instituciones y sus agentes. Sin embargo, la crisis sanitaria y económica también ha revelado con meridiana claridad la relativa debilidad estructural presupuestaria de los gremios en el país -y Procapitales no es la excepción-, lo que a veces puede inducir a abrir frentes para realizar nuevas actividades que conllevan ciertos beneficios económicos, pero también pueden distraer recursos y esfuerzos para las tareas que son más consustanciales (e.g., aportes regulatorios, comunicación institucional, etc.).

A continuación, aludimos a algunos hechos relevantes sobre las actividades y servicios, así como sobre la marcha institucional y administrativa de Procapitales durante 2020, todo lo cual está detallado en el curso de esta Memoria.

- **Interacción con autoridades gubernamentales y gremios.** Durante el año, el recurso de interacción con las autoridades gubernamentales para apoyar el desarrollo normativo aplicable al mercado de capitales pudo mantenerse no solamente a través de iniciativas bilaterales, sino también potenciándolas por conducto del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales en coordinación con las entidades miembros de la Asociación y con otras del sector privado. En este ámbito, Procapitales tuvo una muy activa participación en dos mesas de trabajo del Consejo -Competitividad, que la lidera, y Sostenibilidad- aportando sendas propuestas (identificación de redundancias regulatorias y nuevo reporte de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, respectivamente) para posterior consideración del Consejo y de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), agregándole acompañamiento, junto con algunas de sus entidades miembros, en otras mesas de trabajo. En el año, Procapitales también generó diversos pronunciamientos públicos cuestionando la pertinencia de diversas iniciativas legislativas del Congreso de la República inaugurado en marzo de 2020 por conllevar medidas que principalmente debilitarían el Sistema Privado de Pensiones (retiros anticipados) y podrían provocar crisis y exclusión financieras (moratorias y topes a las tasas de interés). Adicionalmente, Procapitales tuvo el privilegio de ser convocado para proveer el prólogo de un libro a cargo de la SMV que hace un recorrido histórico con motivo de su quincuagésimo aniversario.
- **Análisis de propuestas normativas.** Durante 2020, Procapitales continuó participando en los procesos de consulta ciudadana mediante los cuales la SMV somete proyectos normativos a consideración del mercado, y específicamente lo hizo en relación con las normas para convocar y celebrar de manera no presencial tanto juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas, como asambleas de partícipes, asambleas de asociados, comités y otros órganos de las sociedades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento; y la modificación de los reglamentos del Mercado de Inversionistas Institucionales y de Oferta Pública Primaria. Asimismo, Procapitales proporcionó a la SMV, mediando una reunión técnica previa, un análisis legal sobre los alcances del Precedente de Observancia Obligatoria publicado por dicho ente regulador en mayo de 2020, identificando aquellos aspectos que pudieran ameritar precisión o reevaluación



considerando sus posibles impactos sobre el desarrollo del segmento del mercado de capitales involucrado. En su carácter de entidad gremial, Procapitales formuló a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) dos nuevas consultas de interpretación de la normativa tributaria, logrando la atención de ambas y una adicional de período anterior que aún no había sido respondida. Todos los comentarios, propuestas y consultas surgen a partir de iniciativas de las entidades miembros y son debidamente canalizados por Procapitales como entidad gremial, previa búsqueda de consensos, de cara a un mejor desarrollo del mercado de capitales en general.

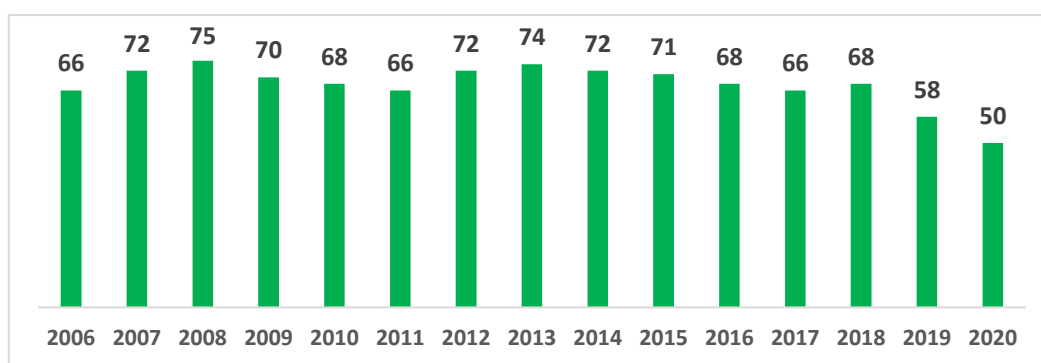
- **Realización de foros y seminarios.** Como ya se indicó, producto de la situación de pandemia, el ejercicio de la labor ofreciendo un foro especializado de diálogo y discusión sobre temas relacionados con el mercado de capitales se vio severamente ralentizado con las implicancias ya anotadas. En el año, se concretó un total de cuatro actividades de esta índole. Además de un seminario presencial focalizado en temas tributarios en febrero, se realizó un par de *webinars*: uno de ellos, que coincidió con la conmemoración del decimonoveno aniversario de Procapitales, abordó un tema de coyuntura económica y contó con la participación del presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) como orador; mientras que el otro fue programado conjuntamente con un gremio y abordó los desarrollos de la industria de *venture capital* en el Perú. La cuarta actividad fue inédita pues se trató de un curso de capacitación *online*, que desarrolló los pormenores de un proceso de emisión de títulos de deuda en el mercado de capitales peruano y que contó con la colaboración de ocho empresas del mercado de capitales e igual número de docentes, y la participación de 52 alumnos inscritos.
- **Presencia y cooperación institucionales.** Adaptándose a la utilización de medios digitales como lo imponían las circunstancias, Procapitales continuó afianzando su presencia, a través de sus representantes, en los ámbitos gubernamentales, gremiales e internacionales, registrándose su participación en un total de 108 eventos promovidos por otras entidades (i.e., foros nacionales e internacionales, jornadas de capacitación, entre otros). Asimismo, Procapitales renovó formalmente su adhesión como *country sponsor* de los GIPS (*Global Investment Performance Standards*) en el Perú, ahora en conjunto con CFA Society Perú, a fin de promover la adopción de estos estándares para la elaboración y presentación de información sobre el rendimiento de las inversiones, cuya versión actualizada (*GIPS 2020*) entró en vigencia a inicios de 2020; precisamente, sobre este tema Procapitales elaboró y publicó un artículo en la revista *Capitales*; y participó en la *24th. Annual GIPS Standards Conference*, realizada *online*, y que giró extensivamente sobre la nueva versión de los GIPS. Procapitales también participó activamente en la reactivación de la Red de Institutos de Gobierno Corporativo de Latinoamérica (IGCLA), a la cual pertenece desde hace varios años, y que concretó actividades para volver a cohesionar esta iniciativa y delinear una agenda de trabajo que está encaminándose en 2021. En el último trimestre de 2020, Procapitales suscribió un convenio de cooperación con la Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor (PECAP) para forjar una alianza promotora del desarrollo de la industria de *venture capital* en el Perú. A ello se suma que Procapitales continuó su acompañamiento a la *Iniciativa 30% al 2030*, promovida por Women CEO Perú, que busca forjar una meta aspiracional de alcanzar al menos una participación de 30% de mujeres en los directorios de las empresas en el Perú, en apoyo de la cual ha desarrollado la *Plataforma de Directores Perú*, y en cuyo Comité de Evaluación participa Procapitales.
- **Publicaciones y difusión de información.** En 2020, la revista *Capitales* completó su decimotercer año de publicación con un total de 12 ediciones mensuales, con análisis e información sobre temas relacionados con el desarrollo del mercado de capitales, y otros

afines. La revista también es un espacio de interacción a través de su Comité Editorial, integrado, al cierre del año, por siete profesionales procedentes de igual número de empresas asociadas. Durante 2020, diversas instituciones contrataron publicidad, tres de ellas individualmente, y 24 empresas asociadas participaron en el habitual aviso institucional que se publica con motivo del aniversario de Procapitales en julio. Un hito muy significativo fue la dedicación de dos números de la revista (mayo y diciembre) con artículos exclusivamente escritos por mujeres, con la mira puesta en valorar la contribución del talento femenino en el quehacer del mercado de capitales. A inicios de año, se introdujeron nuevos lineamientos para los contenidos, siguiendo recomendaciones de dos consultorías realizadas el año previo para evaluar la situación de la revista *Capitales* y reformularla, pero hubo además otros cambios significativos. El primero ocurrió a partir de marzo, cuando la revista adquirió únicamente un formato digital, que estaba previsto, pero hubo de acelerar su inicio debido a la pandemia; y el segundo, a partir de la edición de aniversario en julio, supuso una reformulación integral de su diagramación (carátula y páginas interiores). En el año, se remitió un total de 93 alertas informativas, principalmente con información acerca de la reciente publicación de nuevas normas o proyectos normativos aplicables al mercado de capitales. Otro efecto colateral de la pandemia fue el uso más intensivo de las redes sociales (*Facebook, Twitter y LinkedIn*) para difundir los contenidos y promover las actividades de Procapitales, contándose con casi 4,350 seguidores en conjunto.

- **Comités de trabajo.** Durante el año el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad realizó seis sesiones presenciales bimestrales, en las cuales se expuso y desarrolló una amplia diversidad de temas, detallados en esta Memoria. Asimismo, alineó su agenda de trabajo en dos vertientes: primero, elaborar una propuesta de reformulación del reporte de la SMV sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo en agosto para ser compartida en el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales; y segundo, contribuir al cierre de brechas identificadas respecto a la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo, *compliance* y sostenibilidad en Procapitales. Sobre esto último, destacan la aprobación de modificaciones parciales en el estatuto, la aprobación de reglamentos para los principales órganos institucionales (Asamblea General, Consejo Directivo y Comités), y avances para la implementación de un canal de denuncias, una política de información y un código de ética, entre otras tareas. Aunque el Comité de Asuntos Legislativos y el Comité de Asuntos Tributarios no mantuvieron reuniones presenciales, sobre la base de intercambios por vía electrónica suministraron comentarios sobre proyectos normativos con propuestas para el mejoramiento del marco legislativo y regulatorio, en el primer caso; y sendas consultas a la Sunat sobre cuestiones tributarias, en el segundo caso, que fueron remitidos como posición gremial a las autoridades competentes. En este último Comité, iniciaron el ejercicio de su mandato el presidente y vicepresidente elegidos al finalizar el año anterior. En los tres casos, durante el año sus respectivos presidentes y algunos de sus integrantes participaron activamente en la generación de los aportes en el marco del desarrollo de la agenda de trabajo del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales.
- **Asuntos institucionales.** En abril de 2020, se realizó la Asamblea General Ordinaria, bajo la presidencia de Miguel Puga, en la cual se aprobó la Memoria 2019 y los estados financieros auditados 2019 así como se informó sobre los cambios ocurridos en la conformación del Consejo Directivo para el período 2019/2021. En dicha Asamblea, también se aprobó la actualización del padrón de asociados, la modificación parcial del estatuto, y el reglamento de dicho órgano institucional. Asimismo, se realizó un total de 12 sesiones del Consejo Directivo, y un total de 12 sesiones del Comité Ejecutivo, este último integrado por el presidente, los dos vicepresidentes y el gerente general. A raíz de la pandemia y las medidas

del estado de emergencia nacional, todas las reuniones de los órganos institucionales realizadas a partir de marzo de 2020 a la fecha fueron de carácter no presencial. El año concluyó contándose con un total de 50 empresas asociadas, ocho entidades menos que el año anterior (véase el gráfico 1), situación que plantea uno de los principales desafíos actuales de la Asociación y que se ha visto adversamente influida por decisiones de recorte de gastos en el ámbito empresarial a partir de la situación de pandemia.

**GRÁFICO 1. NÚMERO DE ASOCIADOS, 2006-2020 (a fines de cada año)**

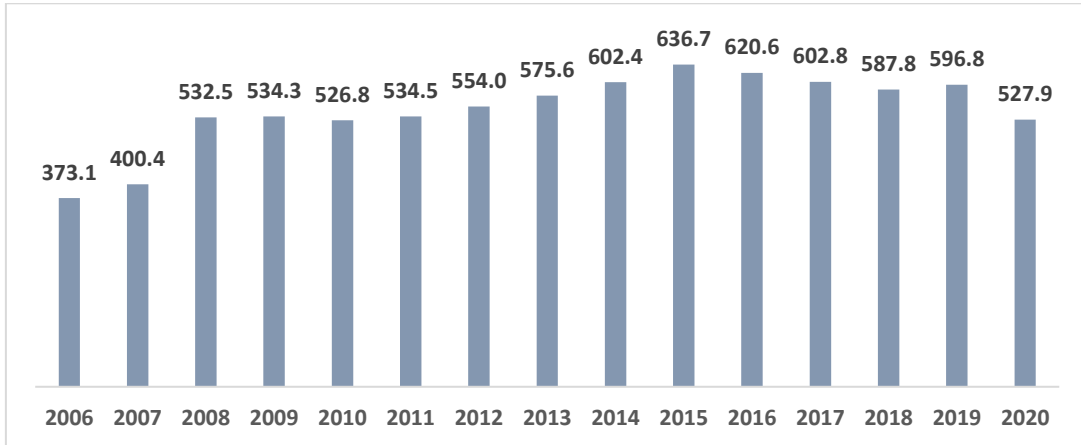


Fuente: Elaboración propia.

- Asuntos administrativos.** Durante 2020, la firma Villegas Calle Consultores & Asesores SAC continuó brindando el servicio de *outsourcing* contable, incluyendo el manejo de planilla y el pago de tributos. En el primer trimestre del año, la firma RSM Panes Chacaliza & Asociados realizó la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019, cuyo dictamen fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada en abril de 2020. Por razones presupuestarias, el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo decidieron no efectuar auditoría externa sobre los estados financieros 2020. En el ámbito laboral, Procapitales concluyó el año contando con un personal permanente de siete colaboradores en planilla y a tiempo completo, la cual se mantuvo íntegramente y bajo la modalidad de trabajo remoto durante la pandemia privilegiando así la seguridad sanitaria de los colaboradores. Asimismo, se hizo seguimiento al cumplimiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Acotado (SPLAFT Acotado), participando el oficial de cumplimiento en actividades de capacitación; y se implementó la adecuación de Procapitales a las normativas que prohíben la discriminación remunerativa entre hombres y mujeres, por un lado, y de prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral.
- Resultados financieros.** Los ingresos por cuotas ordinarias y de afiliación ascendieron a PEN 527,875, reduciéndose en un -11.6% respecto al año anterior, lo cual se explica por la merma en el número de empresas asociadas (véase el gráfico 2). Como ya se anticipó, los excedentes derivados de la realización de foros y seminarios cayeron significativamente por la imposibilidad de realizar eventos presenciales y los recortes presupuestarios en las empresas, sumando PEN 15,975, cifra equivalente apenas a menos del 11% del año anterior (véase el gráfico 3). El déficit de la revista *Capitales* logró reducirse nuevamente hasta PEN 2,913, principalmente por el cese de la edición física. Los gastos administrativos (de personal y generales, incluyendo honorarios profesionales permanentes) sumaron PEN 704,365, aumentando ligeramente en un 1.3% respecto a los del año anterior, pues si bien se obtuvo reducciones en algunos rubros (e.g., alquiler del local, honorarios de algunos proveedores, etc.), se incurrió en gastos adicionales como la alícuota por los honorarios de la coordinadora del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales y la adecuación a facilidades tecnológicas. Así, en 2020, tras 10 años de haber obtenido sendos superávits, se

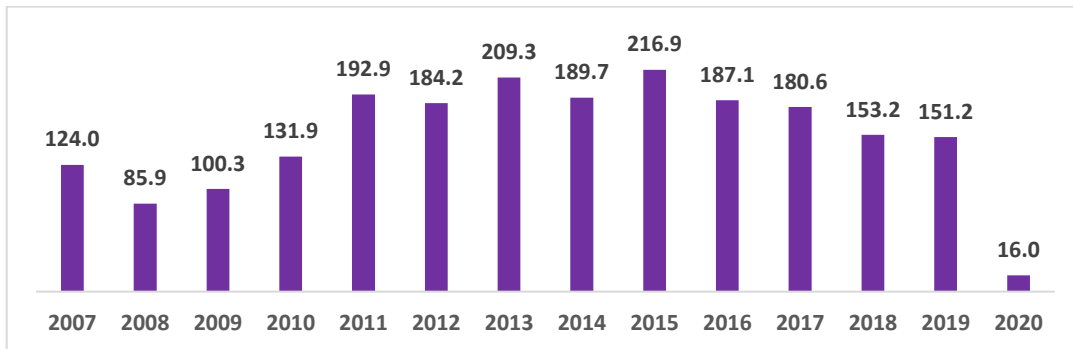
concretó un abultado déficit de PEN 140,887 (véase el gráfico 4), el cual pudo encararse apelándose a la utilización parcial de los ahorros acumulados (la valorización, incluyendo capital e intereses, de los 10 depósitos a plazo fijo vigentes a fines de 2020, todos denominados en soles, en seis instituciones del sistema financiero se redujo entre febrero y diciembre de 2020 en un 14% hasta PEN 505,483).

**GRÁFICO 2. RECAUDACIÓN DE CUOTAS DE AFILIACIÓN, 2006-2020 (en miles de soles)**



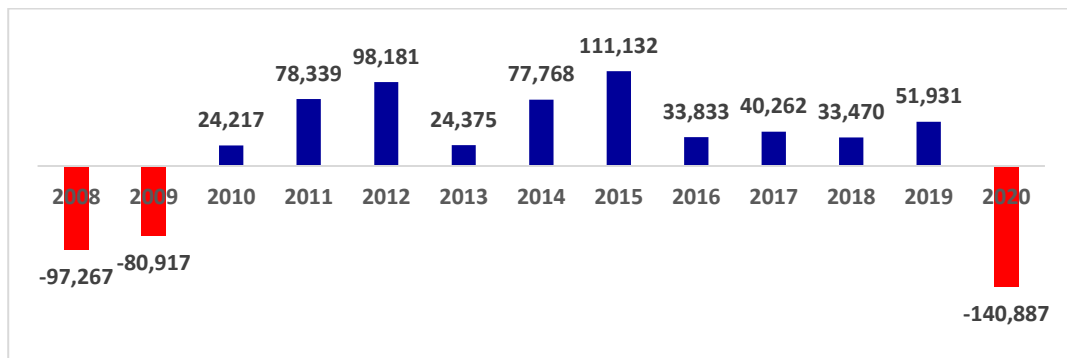
Fuente: Elaboración propia.

**GRÁFICO 3. GENERACIÓN DE EXCEDENTES CON EVENTOS, 2007-2020 (en miles de soles)**



Fuente: Elaboración propia.

**GRÁFICO 4. SUPERÁVIT/DÉFICIT, 2008-2020 (en soles)**



Fuente: Elaboración propia.

## AUTORIDADES

### Consejo Directivo

Durante 2020, continuó ejerciendo sus funciones el Consejo Directivo elegido para el período 2019/2021 mediante Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2019, y que inició su mandato a partir del 1 de julio de 2019. Durante el año, se produjo un conjunto de cambios en la integración de dicho Consejo Directivo, cuyos mandatos finalizarán, al igual que el de los demás integrantes, a mediados de 2021. Dichos cambios se señalan a continuación:

- 30 de marzo de 2020: el Consejo Directivo eligió como directora a Mercedes Fernández, entonces socia del Estudio Muñiz Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, para cubrir la vacante surgida tras la desvinculación de Andrés Kuan-Veng de dicho estudio.
- 20 de abril de 2020: el Consejo Directivo eligió como director a Jorge Díaz, gerente general de Compass Group SAFI SA, en reemplazo del Bruno Funcke, representante de Capia SAFI SA, empresa que dejó de ser miembro de Procapitales desde abril de 2020.
- 17 de junio de 2020: el Consejo Directivo eligió al presidente del Directorio de Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana SA, Joel Siancas, en sustitución de Dante Blotte, representante de Refinería La Pampilla SAA, empresa que dejó de pertenecer a Procapitales desde marzo de 2020.
- 21 de octubre de 2020: el Consejo Directivo aprobó la renuncia, con fecha 13 de octubre de 2020, de Carlos Perales al Consejo Directivo y a la segunda vicepresidencia, debido a su desvinculación de Telefónica SAA, eligiendo a José Luis Sarrio, director representante de TGS Sarrio & Asociados Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, como segundo vicepresidente. En adición, el Consejo Directivo eligió a Anthony Polin, gerente de Mercado de Capitales y Planificación Financiera de Telefónica SAA, para cubrir la vacante surgida con la renuncia de Carlos Perales como integrante del Consejo Directivo.
- 16 de diciembre de 2020: el Consejo Directivo aprobó la renuncia, con fecha 10 de diciembre de 2020, de Alberto Camet al Consejo Directivo y a la primera vicepresidencia, debido a que AC Capitales SAFI SA dejaría de ser miembro de Procapitales. Así, el Consejo Directivo ratificó como primer vicepresidente a José Luis Sarrio, director representante de TGS Sarrio & Asociados Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, y pospuso la elección del nuevo director y segundo vicepresidente para el mes de enero de 2021.

Con los mencionados cambios, la conformación del Consejo Directivo finalizó el año como sigue:

- Presidente
  - Miguel Eduardo Puga De La Rocha, PricewaterhouseCoopers SCRL (Socio)
- Primer vicepresidente
  - José Luis Sarrio Abad, Sarrio & Asociados Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (*Partner & IBC Director*)
- Segundo vicepresidente
  - Se pospuso su elección hasta enero de 2021.
- Directores
  - Fernando José Parodi Zevallos, Acres Finance SA (Presidente del Directorio)
  - Ignacio José Mariátegui Salazar, Administradora Prime SA (Gerente General)
  - Daphne Elizabeth Zagal Otiniano, AFP Integra SA (Vicepresidenta Legal y de Cumplimiento)
  - Miguel Ángel Zapatero Alba, Bolsa de Valores de Lima SAA (Gerente General Adjunto de Negocios)

- Joel Siancas Ramírez, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana SA (Presidente del Directorio)
- Diego Rafael Castro Quirós, Citibank del Perú SA (*Securities Services Head*)
- Jorge Ignacio Díaz Echeverría, Compass Group SAFI SA (*Country Head-Perú*)
- Alonso Andrés Miranda Vargas, Estudio Ehecopar Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (Socio)
- Mercedes Fernández Moscol, Estudio Muñiz Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (Socia Senior)
- Elizabeth Tamayo Maertens, Ferreycorp SAA (Subgerente de Relaciones con Inversionistas y Valores)
- Rodolfo Víctor Manuel Weiss Trelles, Grupo Coril SAB SA (Director)
- Daniel Dancourt Moretti, HMC Capital Perú SA (Director)
- Guillermo Palomino Bonilla, Leasing Total SA (Director)
- Raúl Jorge Carlos Briceño Valdivia, Pesquera Exalmar SAA (Gerente de Finanzas)
- Sheila Giuliana La Serna Jordán, Profuturo AFP SA (Gerente Legal)
- Anthony Polin Matos, Telefónica del Perú SAA (Gerente de Mercado de Capitales y Planificación Financiera)
- Ernesto Alonso Calderón Burneo, Universidad de Piura (Director de Programa de la Facultad de Derecho)

## Gerencia General

Durante 2020, continuó ejerciendo el cargo de gerente general Gerardo Marcos Gonzales Arrieta, quien viene ocupando dicha posición desde el 24 de mayo de 2007. Su representación legal consta en el Asiento A0009, rectificado en el Asiento A000018 de la mencionada partida electrónica N° 11314438, la cual pertenece a Procapitales.



## ACTIVIDADES Y SERVICIOS

### Diálogo con autoridades públicas, gremios y organismos internacionales

#### Iniciativas bilaterales

Pese a las adversas circunstancias planteadas por la pandemia, durante 2020 se efectuó el mayor esfuerzo por mantener una cercana interacción con las autoridades del sector público, como en años anteriores.

Como ha sido habitual en años recientes, a iniciativa de Procapitales, se realizó una reunión de coordinación con la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) el 27 de febrero de 2020, es decir, poco antes del establecimiento del Estado de Emergencia Nacional por la pandemia, a fin de intercambiar puntos de vista en relación con la Agenda Regulatoria 2020 que la SMV había publicado días atrás. En dicha reunión, participaron los funcionarios Liliana Gil, Carlos Rivero y Silvia Sotomayor por la SMV; y el presidente del Consejo Directivo, Miguel Puga, y el gerente general, Gerardo M. Gonzales, en representación de Procapitales; y en ella se revisaron y comentaron todos y cada uno de los proyectos normativos contemplados (e.g., lineamientos para implementar un modelo de prevención; modificaciones de los reglamentos de Agentes de Intermediación, de Hechos de Importancia, de Operaciones de Rueda sobre formadores de mercado, y del *e-prospectus*; definición de supervisión de estados financieros de empresas bajo el ámbito de la SBS), compartiendo los objetivos perseguidos por la SMV al considerarlos, así como la forma cómo podría colaborar Procapitales proporcionando propuestas desde el sector privado para la evaluación del regulador. Si bien se tomaron algunos acuerdos respecto a acciones a seguir y plazos, estos tuvieron que ser más adelante reformulados, incluyendo la propia Agenda Regulatoria de la SMV, tras desatarse la crisis sanitaria.

#### Consejo Consultivo del Mercado de Capitales

Precisamente, algunos de estos temas, y varios otros que se derivaron como una necesidad a partir de la crisis sanitaria y las subsecuentes medidas, sirvieron para alimentar la agenda de trabajo del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (CCMC). Como se sabe, esta instancia de coordinación sectorial se instaló el 9 de agosto de 2018 por iniciativa de la SMV y está integrada, en calidad de miembros permanentes, por las instituciones gremiales representativas de los segmentos del mercado de capitales, entre ellas Procapitales, y también la Asociación de AFP (AAFP), la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (Apeseg), la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos (AAFMM), la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa (ASAB), la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (ASAFI), además del Grupo BVL. El objetivo del CCMC es establecer un mecanismo de coordinación permanente entre los agentes participantes del mercado de capitales y el ente regulador y supervisor a fin de delinear una agenda de trabajo conjunto para el desarrollo del mercado de capitales local.

Durante 2020, el CCMC continuó con el desarrollo de su agenda de trabajo tomando como referencia la hoja de ruta con posibles acciones para fomentar el desarrollo del mercado de capitales peruano elaborada con el apoyo del Banco Mundial y aprobada el año anterior, siendo la primera acción implementada la contratación de los servicios de una profesional, a partir del 27 de enero de 2020, que se encargue de coordinar y gestionar las actividades y proyectos que le sean asignados por el CCMC, colaborando con los líderes e integrantes de las mesas de trabajo del CCMC para conocer y apoyar en el avance de las medidas propuestas, agendas de las mesas de trabajo y contactar a otros miembros permanentes o invitados. El contrato tuvo una duración inicial de siete meses, siendo renovado el 27 de agosto de 2020 por otros siete meses

adicionales. Sus honorarios son cubiertos de manera conjunta por las siete instituciones privadas, incluyendo Procapitales, que forman parte del CCMC como miembros permanentes.

Durante 2020, se realizaron dos sesiones plenarias del CCMC. La primera de ellas, celebrada el 15 de abril de 2020, se enfocó en revisar el cambio en las prioridades de la agenda de trabajo en función del nuevo contexto que imponía la crisis sanitaria y económica derivada del Covid-19, así como acordar iniciativas y acciones que permitan atender las necesidades del mercado en dichas circunstancias y asegurar la continuidad de las operaciones. Se destacó que la nueva coyuntura planteaba la necesidad de apoyar la canalización de financiamiento para las empresas de menor tamaño (mypes) a través del mercado de valores, así como simplificar procesos y requisitos que no aportan valor acelerando la implementación de desarrollos digitales como principal medio de interacción, documentación, contratación y registro en el mercado de valores frente a las exigencias de inmovilización social. Para ello, el CCMC acordó la conformación de grupos de trabajo que se enfocaran en revisar los temas vinculados a mypes y nuevos emisores, así como temas digitales, y formular las propuestas de ajustes en la regulación.

La segunda sesión plenaria del año se realizó el 10 de diciembre de 2020 y tuvo como objetivo central revisar los principales avances de las diferentes mesas de trabajo durante el año que finalizaba, así como las oportunidades de mejora del mercado de valores en las cuales las mesas de trabajo están enfocadas. El CCMC analizó y planteó algunos proyectos que podrían incluirse en la Agenda Regulatoria de la SMV de 2021, teniendo presente el estado de emergencia sanitaria que enfrenta el país, a fin de atender las prioridades del mercado en las actuales circunstancias y asegurar su sostenibilidad. En esta plenaria, participó Ana Fiorella Carvajal, especialista principal en el Sector Financiero del Banco Mundial y su equipo de trabajo. Asimismo, ambas plenarias contaron con la participación del superintendente de la SMV y sus superintendentes adjuntos; así como representantes de las entidades miembros del CCMC, incluyendo al presidente del Consejo Directivo y el gerente general de Procapitales.

Durante 2020, funcionaron cinco mesas de trabajo, y varias submesas al interior de ellas. Dichas mesas son las siguientes: (i) Competitividad, que es liderada por Procapitales; (ii) Sostenibilidad; (iii) Productos e Inclusión Financiera; (iv) Digital; y (v) Integración Regional. Procapitales continuó participando en todos los grupos mencionados, excepto en el último, y la labor desplegada en el año se detalla a continuación:

- **Competitividad.** Sostuvo dos reuniones plenarias los días 27 de febrero y 27 de agosto de 2020. Revisó y reformuló un documento que originalmente había sido preparado el año anterior y lo remitió a la SMV el 17 de junio de 2020, el cual contiene, a partir del análisis de un amplio espectro de normas, la identificación de barreras y redundancias normativas que dificultan el desarrollo del mercado de capitales, proponiendo por esta vía la racionalización de requisitos, la agilización de procesos y la búsqueda de eficiencias. Este documento ha venido siendo revisado por diferentes áreas de la SMV para ser tomado en cuenta para la revisión normativa contemplada en la Agenda Regulatoria de la SMV.

La segunda línea de trabajo de esta mesa alude a la Recomendación 25 de la Hoja de Ruta referida a las asimetrías tributarias. En este ámbito, con el concurso de la actual conducción del Comité de Asuntos Tributarios de Procapitales, se procedió a revisar el documento elaborado en 2019 conteniendo diversas propuestas de ajustes y modificación de los regímenes tributarios aplicables a segmentos y operaciones en el mercado de capitales, avanzándose una versión en la cual se establecía una nueva configuración de prioridades, en función de los desarrollos y las necesidades surgidas en el último año. El entorno de la pandemia y también la crisis política acentuada en noviembre de 2020 perjudicaron las

posibilidades de encaminar más expeditivamente propuestas que pudieran ser acogidas tanto por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como por el Congreso de la República.

Asimismo, se inició coordinaciones con el Grupo BVL a fin de establecer un liderazgo que conduzca el desarrollo de la submesa que revise los procedimientos de ofertas públicas, para identificar posibles factores que estén inhibiendo su desarrollo y formular propuestas de solución; y con otros gremios (ASAB, ASAFI, AAFM) para proponer el establecimiento de un mecanismo de diseminación de la jurisprudencia de la SMV, con énfasis en las consultas interpretativas de las normas, que esté disponible y actualizado en el Portal del Mercado de Valores, habiéndose avanzado una propuesta preliminar que quedó pendiente para ser revisada conjuntamente con funcionarios de la SMV a partir de 2021.

En este grupo han tenido participación, bajo el liderazgo de Procapitales, diversas entidades miembros, incluyendo empresas emisoras, estudios de abogados, y estructuradores de emisiones, así como los tres gremios arriba indicados.

- ***Sostenibilidad.*** Tras la formulación de una propuesta de nuevo Reporte de Sostenibilidad Corporativa que deben emitir las empresas emisoras de valores, y aprobada en 2019, esta mesa se reactivó hacia setiembre de 2020 con el propósito de acoger y revisar una propuesta elaborada por Procapitales, en el ámbito de su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, para reformular el Reporte de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, que las empresas emisoras de valores también están obligadas a publicar. La revisión de la propuesta que se viene desarrollando tiene como base la remisión previa de encuestas que sirvan para recabar opiniones de los agentes del mercado, incluyendo algunos que no hayan participado en la elaboración inicial de la propuesta (e.g., emisores de valores, signatarios del Programa de Inversión Responsable-PIR, etc). La propuesta considera los cinco pilares que comprende el Código, pero también considerará la posible adecuación del reporte general en función de determinados segmentos (e.g., Mercado Alternativo de Valores, mercado de renta fija, etc.). Este trabajo está en curso y se espera culminar hacia inicios del segundo semestre de 2021.
- ***Productos e Inclusión Financiera.*** Esta mesa comprende varias iniciativas concurrentes. Una de ellas es la Submesa de Educación Financiera, la cual ha acompañado las actividades desplegadas por la SMV con motivo de la *Semana Mundial del Inversionista*; así, los gremios convocaron a la participación de sus respectivas empresas asociadas procurando homogeneizar y unificar mensajes en torno a la educación financiera promovidos por la Organización Mundial de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés) a nivel global, a fin de generar un mayor impacto. Procapitales colaboró en este esfuerzo dirigiéndose a sus empresas asociadas, obteniendo respaldo de algunas de ellas. Asimismo, se discutieron iniciativas para la elaboración de un documento con posibles estrategias, metodologías, actividades, expertos y temas de educación financiera.

En la Submesa de Nuevos Productos se viene estudiando la posible implementación de un pilar de ahorro previsional voluntario. Para ello, se realizó en tres fechas diferentes en octubre de 2020 sendos paneles de discusión con especialistas de los sectores público y privado de los países integrantes de la Alianza del Pacífico en la búsqueda de conocer las mejores prácticas. A ello habrá de seguir el análisis para el diseño de un producto debidamente regulado, que pueda posicionarse comercialmente y que cuente con un régimen tributario que contribuya a su viabilidad, para lo cual específicamente ha sido solicitada la colaboración de Procapitales a través de su Comité de Asuntos Tributarios. Esta submesa también propició la aprobación del Reglamento Operativo de Fondos Bursátiles

(*Exchange Traded Funds*—ETF) con el propósito de atraer la participación de inversionistas minoritarios en títulos de deuda de riesgo soberano, estando pendiente su implementación en coordinación con el MEF.

En la Submesa de Infraestructura se adelantaron discusiones e ideas a fin de propiciar que el trabajo de proveeduría de precios para la valoración de activos financieros quede totalmente en manos de empresas privadas proveedoras de precios autorizadas por la SMV, considerando que por entonces, a mediados de 2020, existían al menos dos de estas empresas en el mercado peruano, siendo una de ellas entidad miembro de Procapitales y la otra perteneciente al Grupo BVL. Esta última ha dejado de operar a partir de 2021, lo que sin duda le resta viabilidad a la propuesta.

Existen otras submesas orientadas a abordar temas específicos tales como modificar las reglamentaciones de los patrimonios autónomos (e.g., fondos de inversión, fideicomisos de titulización) para expandir las posibilidades de financiamiento en beneficio de empresas de menor tamaño a través de estos vehículos y así contribuir también a la incursión de nuevos emisores en el mercado de valores. Procapitales ha participado en estas iniciativas contando con el concurso de representantes de SAFI y tituladoras miembros.

- **Digital.** Como ya se indicó, esta mesa se conformó a partir de las necesidades surgidas, en el contexto de la pandemia y las medidas adoptadas para enfrentarla, para poder preservar la viabilidad operativa de los entes autorizados por la SMV. Así, se gestó y obtuvo la aprobación de normas para las convocatorias y celebraciones de asambleas no presenciales de órganos colegiados de entidades autorizadas, así como el denominado *onboarding* digital, que comprendió la modificación de los reglamentos de agentes de intermediación, de fondos mutuos de inversión en valores, de fondos de inversión, y de empresas proveedoras de precios, así como las normas para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En esta tarea, Procapitales convocó la participación de sus entidades miembros pertenecientes a los distintos segmentos del mercado señalados.
- **Integración Regional.** Esta mesa, en la que no está participando Procapitales, inició sus labores en 2020 planteando inicialmente sus prioridades, entre ellas la convergencia normativa, el denominado pasaporte de fondos en la industria de fondos mutuos, la posible consideración de los activos emitidos en los países de la Alianza del Pacífico como inversión local, entre otros.

Durante 2020, el CCMC expidió un par de pronunciamientos públicos, ambos relacionados con el sistema previsional y particularmente con el Sistema Privado de Pensiones (SPP). El primero de ellos, emitido el 2 de abril de 2020, se refirió a las iniciativas legislativas que por entonces apuntaban a permitir el retiro extraordinario de fondos previsionales en el SPP. El CCMC consideraba que reconociendo la importancia y urgencia de implementar iniciativas de índole económico que permitan afrontar la actual coyuntura, tanto el Gobierno como el Congreso debían contemplar cualquier iniciativa de reformulación de los sistemas público y privado de pensiones sobre la base de criterios técnicos buscando preservar el ahorro previsional de los trabajadores en un contexto de condiciones económicas y financieras inestables.

El segundo pronunciamiento se expidió el 30 de octubre de 2020 y se refirió al dictamen aprobado por la Comisión Especial Multipartidaria encargada de evaluar, diseñar y proponer el Proyecto para la Reforma Integral del Sistema Previsional Peruano del Congreso de la República, sosteniéndose que tal y como estaba planteada esta reforma, no resolvería las principales carencias del sistema previsional y pondría en riesgo la sostenibilidad de las pensiones de más

de seis millones de trabajadores del Perú. El CCMC sostuvo que compartía la necesidad de forjar un sistema previsional que permita dotar de pensiones de jubilación a la población peruana, y que procure ampliar su cobertura, asegurar una pensión mínima a todo ciudadano que en base a su propio esfuerzo no llegue a constituir un fondo que le permita acceder a una pensión, y mejore los montos de las pensiones. Tras señalar las limitaciones y errores de la propuesta, invocó a la mencionada Comisión y al Congreso de la República a realizar esta tarea sobre la base de consideraciones técnicas, que apunte a introducir mejoras sobre lo construido, que preserve derechos constitucionales de los afiliados como la propiedad individual y la libre elección, y que tome debidamente en cuenta la sostenibilidad fiscal.

### Pronunciamientos públicos

Durante 2020, Procapitales también emitió sendos pronunciamentos frente a iniciativas del Gobierno y/o del Congreso de la República, según el detalle siguiente:

- El primero, emitido el 30 de marzo de 2020 (<https://procapitales.org/pronunciamiento/>), aludía a las medidas de atención frente al adverso impacto económico y social derivado de la emergencia sanitaria, y en el cual, por un lado, cuestionaba el hecho que las medidas adoptadas por el Gobierno y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) para facilitar mecanismos de financiamiento empresarial en la actual coyuntura se habían enfocado en el sistema financiero general (bancario y no bancario), omitiendo considerar al mercado de capitales como fuente de financiamiento complementario que podría apoyar a estos objetivos; y por otro lado, expresaba su preocupación y desacuerdo con las iniciativas legislativas del Congreso en favor de la aprobación del retiro de hasta el 25% de los fondos de pensiones acumulados como mecanismo para paliar la crisis que puedan enfrentar los afiliados en la hora actual, poniendo en peligro las pensiones futuras. Complementariamente, sobre este último tema, en la misma fecha, el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales, ofreció una entrevista en el canal Perú 21 (<https://youtu.be/GZKJIHFMhyo>).
- El segundo fue emitido el 18 de junio de 2020 (<https://procapitales.org/wp-content/uploads/2020/06/Procapitales-Pronunciamento-2020-06-18.pdf>) en relación con la posible aprobación de proyectos de ley que se debatían en el Congreso de la República y que establecerían congelamientos y moratorias generalizadas en los créditos vigentes otorgados por las entidades financieras, así como topes a las tasas de interés de los créditos y otros controles de diversa índole, lo cual tendría enormes efectos nocivos sobre la solvencia del sistema financiero, con el consiguiente impacto negativo para el cumplimiento de sus obligaciones con sus ahorristas, trabajadores y proveedores. Tras detallar las razones que explicarían tales efectos adversos, se exhortó al Congreso de la República a examinar con la mayor prudencia posible, y atendiendo a análisis técnicos, iniciativas legislativas de este tipo y finalmente archivarlas tal y como estaban formuladas, e invocando a diseñar medidas que alivien los efectos de la crisis económica derivada de la crisis sanitaria, pero sin agregar una crisis financiera.
- El tercer pronunciamento fue emitido el 10 de agosto de 2020 ([http://procapitales.org/procapitales\\_2020/pronunciamento/Comunicado%20Procapitales-proyecto100%25-Final.pdf](http://procapitales.org/procapitales_2020/pronunciamento/Comunicado%20Procapitales-proyecto100%25-Final.pdf)) y en el cual se invocaba al Congreso de la República a buscar soluciones duraderas para la reforma integral del sistema de pensiones, con una visión de largo plazo en beneficio de los futuros pensionistas, así como a sustentar técnicamente sus propuestas legislativas, tras expresar su opinión y preocupación respecto al dictamen del Proyecto de Ley N° 5674/2020-CR, aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, en su sesión

del 6 de agosto de 2020, que propiciaba la posibilidad de nuevos retiros de los fondos privados de pensiones para disponer hoy de ahorros destinados a construir una pensión de jubilación, que involucraría un monto casi equivalente al que ya se había retirado con las normas dictadas al inicio de la pandemia, al tiempo que dichos retiros en plazos perentorios de un monto tan significativo impactarían adversamente sobre la valorización de los activos en los cuales están invertidos los fondos para la jubilación, perjudicando tanto a los afiliados que los retiren como a los que permanezcan en el SPP. También se alertaba que esta propuesta legislativa resultaba inconsistente con la tarea que le había encomendado el propio Congreso de la República a su Comisión Especial Multipartidaria, cuyo objetivo es elaborar un proyecto de ley para la reforma integral del sistema de pensiones.

### **Otras colaboraciones**

Vale destacar otras colaboraciones importantes con el sector público. En primer lugar, la SMV invitó a Procapitales, en la persona del presidente del Consejo Directivo, Miguel Puga, a escribir el prólogo de un libro que publicaría el ente regulador del mercado de valores con motivo de su quincuagésimo aniversario de vida institucional, en el cual a través de un conjunto de artículos encargados a diversos especialistas, nacionales y extranjeros, se abordarían los retos, la evolución y los logros del mercado de valores peruano en el último medio siglo, todo ello complementado con material fotográfico que permita al lector viajar en el tiempo hasta los momentos actuales. La entrega fue efectuada a fines de junio de 2020.

Por otro lado, aunque con menor intensidad, se contó con la participación de autoridades del sector público en actividades realizadas por Procapitales, destacando la del presidente del BCRP, Julio Velarde Flores, como expositor central en el *webinar* “Pandemia y recuperación económica. El rol del BCRP ante la crisis”, realizado el 17 de julio de 2020 con motivo del decimonoveno aniversario institucional de Procapitales.

Finalmente, la SMV, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) continuaron manteniendo participación permanente a través de representantes designados en el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de Procapitales. De manera similar a esto último, CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y la Corporación Financiera Internacional (IFC), del Grupo Banco Mundial, también han continuado participando con representantes en este Comité.

### **Propuestas normativas y consultas gremiales**

Durante el período bajo reseña, Procapitales continuó fomentando el análisis y planteamiento de propuestas normativas, generando puntos de vista consensuados y haciéndolos llegar a diversas instancias del Estado Peruano. Ello incluyó opiniones dirigidas a la SMV como parte de su participación en las consultas ciudadanas del ente regulador y supervisor del mercado de valores y también un análisis sobre los alcances de un precedente de observancia obligatoria; una comunicación conjunta dirigida simultáneamente a varias entidades del sector público conteniendo iniciativas normativas; y consultas institucionales sobre temas tributarios tanto a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat) como al MEF.

### **Contribuciones dirigidas a la SMV**

Procapitales participó en los **procesos de consulta ciudadana** relacionados con los siguientes proyectos normativos de la SMV:

- Proyecto de Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del



Decreto de Urgencia N° 056-2020 (carta del 22 de mayo de 2020). Estos comentarios se formularon en función del proyecto normativo publicado el 20 de mayo de 2020. Las normas fueron finalmente publicadas mediante Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 del 4 de junio de 2020.

- Proyecto de Normas para las convocatorias y celebraciones de asambleas de partícipes, asambleas de asociados, comités y otros órganos de las sociedades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento (carta del 29 de mayo de 2020). Estos comentarios se formularon en función del proyecto normativo publicado el 25 de mayo de 2020. Las normas fueron finalmente publicadas mediante Resolución de Superintendente N° 052-2020-SMV/02 del 19 de junio de 2020.
- Proyecto de modificación del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales y del Reglamento de Oferta Pública Primaria (carta del 29 de octubre de 2020). Estos comentarios se formularon en función del proyecto normativo publicado el 16 de octubre de 2020. Las modificaciones fueron finalmente publicadas mediante Resolución de Superintendente N° 126-2020-SMV/02 del 26 de diciembre de 2020.

Para la elaboración de los comentarios sobre dichos proyectos normativos se contó con los aportes de diversas entidades asociadas. Respecto al primer proyecto mencionado, se contó con los aportes de AC Capitales SAFI; Bolsa de Valores de Lima (BVL); Citibank del Perú; Compass Group SAFI; Estudio Muñiz; Ferreycorp; Miranda & Amado; Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados; y Rebaza, Alcázar & De las Casas. En relación con el segundo proyecto, se contó con los aportes de Miranda & Amado; Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados; y Rebaza, Alcázar & De las Casas. En cuanto al tercer proyecto, se contó con el aporte de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados. Asimismo, en todos los casos se contó con la evaluación previa y opinión de la presidencia del Comité de Asuntos Legislativos y la anuencia del Consejo Directivo.

Por otro lado, el 16 de noviembre de 2020, Procapitales remitió a la SMV un documento que contiene un [análisis legal sobre los alcances del Precedente de Observancia Obligatoria N° 001-2020-SMV](#), publicado por el regulador el 7 de mayo de 2020, identificando aquellos aspectos que pudieran ameritar precisión o reevaluación considerando sus posibles impactos sobre el desarrollo del segmento del mercado de capitales involucrado. Dicho Precedente interpreta la normativa sobre el acceso a información relacionada con ofertas privadas formuladas por las sociedades tituladoras y otras entidades autorizadas; y los fideicomisos de titulización que respalden valores emitidos por terceras personas, disponiendo lo siguiente: (i) la SMV puede acceder a información y documentación de las sociedades tituladoras sobre los patrimonios autónomos administrados, aunque sus valores sean de oferta privada, (ii) la SMV precisa que es legalmente posible constituir fideicomisos de titulización con estructuras distintas a las de financiamiento o FIBRAS, según lo que establezca su acto constitutivo y siempre que sean autorizados por la SMV; y precisa que en el caso de fideicomisos de titulización que respalden la emisión de valores de oferta privada, debe remitirse a la SMV la información requerida en el artículo 29 del Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos; (iii) la SMV señala que los patrimonios fideicometidos pueden estar integrados por activos y/o activos crediticios que a su vez pueden generar flujos periódicos o no; y (iv) la SMV precisa que no es posible constituir fideicomisos de titulización que respalden únicamente el pago de los derechos incorporados en valores mobiliarios emitidos por terceras personas, sea su colocación pública o privada.

Con tal propósito, el Consejo Directivo resolvió, en su sesión del 20 de mayo de 2020, conformar un grupo de trabajo con el concurso de integrantes del Comité de Asuntos Legislativos para que se haga cargo de efectuar el referido análisis legal. Dicho grupo de trabajo quedó conformado

por el presidente del Comité de Asuntos Legislativos, Eduardo Vega, y los directores Mercedes Fernández y Alonso Miranda, el cual sostuvo varias reuniones de trabajo en los meses siguientes en coordinación con la Gerencia General. Los avances fueron sucesivamente expuestos y discutidos en las sesiones del Consejo Directivo realizadas entre junio y setiembre de 2020, aprobándose en la sesión del 16 de setiembre el contenido del documento a remitir y el curso de acción a seguir ante la SMV, acordándose que se procure una reunión de carácter técnico previa de discusión con la SMV para compartir los puntos de vista de Procapitales.

La reunión virtual para compartir los comentarios expuestos en el análisis legal del Precedente y aprobados en la anterior sesión del Consejo Directivo se realizó el 8 de octubre de 2020 y en ella participaron por la SMV el superintendente José Manuel Peschiera, Liliana Gil y otros dos funcionarios del área legal; mientras que por Procapitales participaron, además de los integrantes del grupo de trabajo, el presidente del Consejo Directivo, Miguel Puga, y el gerente general, Gerardo M. Gonzales. En dicha reunión se acordó que Procapitales suministre sus comentarios por escrito, para posterior evaluación por parte de la SMV. Así, el 17 de noviembre de 2020 Procapitales remitió a la SMV el documento descrito. Al acusar recibo, la SMV indicó que el mencionado análisis legal sobre el Precedente será incluido en la revisión de la regulación de titulaciones que la SMV tiene previsto realizar conforme a su Agenda Regulatoria para 2021.

#### **Comunicación dirigida al MEF, SMV, BCRP y Cofide**

Durante el período bajo reseña, Procapitales, conjuntamente con ASAFI y ASAB, remitió, el 6 de abril de 2020, una carta dirigida a la entonces ministra de Economía y Finanzas, al superintendente de la SMV, al presidente del Directorio del BCRP y al presidente del Directorio de la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide), planteando la necesidad de incluir al mercado de valores en el alcance del Decreto de Urgencia N° 029-2020 que creó el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE), así como en el Programa Reactiva Perú, a fin de que los financiamientos obtenidos por las micro y pequeñas empresas a través del mercado de valores cuenten con las garantías necesarias. Así, se remitió una propuesta específica que permitiría que el mercado de valores atienda las necesidades de tales empresas mediante patrimonios autónomos administrados por entidades supervisadas por la SMV y/o a través del Mercado Alternativo de Valores (MAV). También se solicitó incluir al mercado de valores en el alcance de cualquier dispositivo legal futuro que emita el Poder Ejecutivo y que tenga como finalidad apoyar complementariamente al financiamiento de empresas en el Perú; así como iniciar el otorgamiento de las coberturas e inversiones del Fondo Crecer en favor de patrimonios autónomos cuyos beneficiarios finales sean micro, pequeñas y medianas empresas.

#### **Consultas dirigidas a la Sunat**

Durante el período bajo reseña, Procapitales remitió, en su condición de entidad gremial, a la Sunat las siguientes consultas institucionales:

- Carta del 24 de febrero de 2020 (Expediente N° 000-URD001-2020-129965), mediante la cual se consultaba sobre la obligación de declaración del beneficiario final, en el escenario en el cual los miembros del directorio y el gerente general tengan única y exclusivamente las atribuciones otorgadas por la Ley General de Sociedades, esto es, la facultad de administración, gestión y representación de la sociedad, así como celebrar y ejecutar contratos, entre otros; y cuál sería la implicancia para el director en caso de figurar como beneficiario final según el criterio de administrativo superior (por no cumplir con los criterios de propiedad o control). Inicialmente, mediante carta N° 014-2020-Sunat/7T0000 del 9 de marzo de 2020, la Sunat respondió parcialmente dicha consulta, declinando responder sobre la segunda pregunta (aduciendo que no se trataba de una interrogante que demande una interpretación sobre el sentido y alcance de las normas tributarias, sino

más bien se trataría de un pedido de orientación), y manifestando que aún se encontraba en evaluación la primera pregunta. Esta consulta fue finalmente respondida por la Sunat con carta N° 00008-2021-SUNAT/700000 del 19 de febrero de 2021 que contiene el Informe N° 130-2020-SUNAT/7T0000, señalando que los miembros del directorio o el gerente general de una persona jurídica serán considerados como beneficiarios finales de esta, en la medida que dicho órgano o área encabece la estructura funcional o de gestión de la persona jurídica; debiéndose tener en cuenta que en el caso del directorio se considera como beneficiarios finales a cada uno de sus integrantes.

- Carta con fecha 18 de junio de 2020 (Expediente N° 000-URD999-2020-305590), mediante la cual se consultaba sobre si en un supuesto de enajenación indirecta de acciones de una sociedad constituida y domiciliada en el Perú por parte de una empresa residente en Chile, en aplicación del convenio para evitar la doble imposición celebrado entre ambos países, el Perú podría exigir el pago del impuesto a la renta sobre la ganancia de capital que se generase por dicha enajenación indirecta o, si más bien, en virtud de dicho convenio, el Perú se encuentra impedido de exigir dicho pago, estando solamente Chile facultado a gravar dicha ganancia, sea que esta se encuentre o no gravada en ese país; asimismo, se consultaba si se debe cumplir con alguna formalidad prescrita para el despliegue efectivo de los efectos de dicho convenio. Inicialmente, mediante carta N° 000021-2020-Sunat/7T0000 del 30 de junio de 2020, la Sunat respondió que la primera consulta había sido trasladada al MEF a fin de recabar su opinión técnica, mientras que declinada responder la segunda pregunta (aduciendo que no se trataba de una interrogante que demande una interpretación sobre el sentido y alcance de las normas tributarias, sino más bien se trataría de un pedido de orientación). Esta consulta fue finalmente respondida por la Sunat mediante carta N° 00007-2021-Sunat/700000 del 18 de febrero de 2021 de 2021 que contiene el Informe N° 001-2020-Sunat/7T0000, señalando que en el marco del referido convenio, la ganancia de capital obtenida por un residente de Chile por la enajenación indirecta de las acciones de una sociedad domiciliada en el Perú como consecuencia de la transferencia de acciones de una empresa residente en Chile, únicamente puede someterse a imposición en dicho Estado.

Asimismo, mediante carta N° 000005-2021-Sunat/700000 del 11 de febrero de 2021 que contiene el Informe N° 0137-2020-SUNAT/7T0000, la Sunat dio finalmente respuesta a una consulta formulada el 8 de agosto de 2016 (Expediente N° 000-TI0001-2016-509268-2), mediante la cual se consultó sobre el tratamiento del impuesto a la renta aplicable a las rentas obtenidas por un fondo de inversión domiciliado en Chile, como participacionista o inversionista de un fondo de inversión en negocios inmobiliarios constituidos en Perú. En dicho informe se señala, por un lado, que tratándose de las rentas obtenidas por un fondo de inversión constituido en Chile por su participación en un fondo de inversión constituido en el Perú que desarrolla negocios inmobiliarios en territorio peruano no resultan aplicables las disposiciones del convenio para evitar la doble imposición suscrito entre Chile y el Perú; y, por el otro, si en lugar de un fondo de inversión constituido en Chile, el participacionista o inversionista del fondo de inversión constituido en el Perú fuera una persona natural domiciliada en Chile, las rentas obtenidas por el participacionista o inversionista, provenientes del fondo de inversión peruano, constituyen, para su perceptor, rentas de bienes inmuebles cuya tributación se regula conforme a la regla de distribución de potestades prevista en el artículo 6 del referido convenio.

En consecuencia, considerando las consultas remitidas por Procapitales hasta fines de 2020, al término del año bajo reseña, la Sunat aún no había respondido dos consultas formuladas el 3 de abril de 2018 (Expediente N° 000-URD001-2018-179918-4), y el 27 de febrero de 2019 (Expediente N° 000-URD001-2018-179918-4).

Cabe señalar que la formulación de las referidas consultas gremiales se activa a partir de solicitudes efectuadas por entidades miembros de Procapitales y en todos los casos se contó con la evaluación previa y opinión de la presidencia y la vicepresidencia del Comité de Asuntos Tributarios, de sus integrantes, y finalmente la anuencia del Consejo Directivo.

### **Consultas dirigidas al MEF**

El 5 de octubre de 2020 Procapitales remitió una carta al director general de la Dirección de Política de Ingresos Públicos, Marco Camacho Sandoval, a fin de conocer la opinión técnica del MEF en relación con la aplicación del convenio para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal respecto al impuesto a la renta y al patrimonio vigente entre Chile y el Perú siguiendo las consideraciones expuestas en la consulta institucional formulada a la Sunat con fecha 18 de junio de 2020 y detallada más arriba, que entonces aún no había sido respondida.

### **Foros y seminarios**

Procapitales contribuye con el desarrollo del mercado de capitales mediante la organización de foros especializados cuyo objetivo es ofrecer espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre temas de interés sectorial, en el que participen los diversos agentes participantes del mercado de capitales, propiciando la interacción de estos con las autoridades regulatorias y supervisoras. Así, esta actividad de Procapitales fomenta el diálogo público-privado, y sirve de plataforma para discutir los desarrollos y las necesidades de reforma del sector. Lamentablemente, esta actividad, tradicionalmente de carácter presencial, se vio severamente impactada por la pandemia y las medidas de aislamiento social durante 2020, año en el cual Procapitales llegó a celebrar solamente un seminario presencial, dos *webinars* y un curso de capacitación (los tres últimos de carácter virtual), los cuales se describen a continuación.



Este seminario tuvo un doble objetivo: explicar los alcances del régimen tributario vigente para 2020, incluidas las por entonces recientes modificaciones, aplicable a operaciones realizadas en el mercado de valores por personas naturales, considerando también los casos de instrumentos de inversión específicos, y el tratamiento tributario para las inversiones en el ámbito del MILA; y discutir los alcances de la obligación de declarar a los beneficiarios finales de sociedades y entes jurídicos, particularmente las lecciones aprendidas a partir de la primera etapa de implementación de la norma, así como los temas pendientes sobre todo en el caso específico de los entes jurídicos. El seminario, que tuvo la colaboración de Estudio Echecopar (asociado a Baker & McKenzie International); el estudio Rebaza, Alcázar & De las Casas; y la firma Deloitte; contó con un total de 39 participantes. El gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales, dio las palabras de bienvenida.



Figuran de izquierda a derecha: Rolando Ramírez-Gastón, Erik Lind, Víctor Valdez, Camilo Maruy, Úrsula Afán, Rogelio Gutiérrez y Gerardo M. Gonzales.

El programa desarrollado fue el siguiente:

- **Régimen tributario para operaciones en el mercado de valores**

  - ✓ *Régimen tributario de las rentas y ganancias de capital aplicable a personas naturales en el ejercicio 2020: tasas según inversionistas domiciliados y no domiciliados, y regímenes de retenciones, inafectaciones y exoneraciones*
  - ✓ *Instrumentos específicos: fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión, FIRBI/FIBRA, facturas negociables*
  - ✓ *Cambios recientemente aprobados: Régimen de la exoneración a la ganancia de capital bursátil, y normas de subcapitalización a las empresas de factoring*
  - ✓ *Tratamiento tributario para las inversiones en el MILA: ¿En qué invertir? Impacto de los convenios con el Perú para evitar la doble tributación*
  - ✓ *Planificación sucesoria y eficiencia tributaria para proteger y preservar el patrimonio: ¿Cómo invertir? ¿Qué vehículos usar? ¿Cómo impactan los convenios para evitar la doble tributación?*
  - ✓ *Preguntas del público*

Moderador:

  - Rolando Ramírez-Gastón | Socio | Estudio Echeconar

Panelistas:

  - Víctor Valdez | Asociado Senior | Rebaza, Alcázar & De las Casas
  - Erik Lind | Socio | Estudio Echeconar
  
- **Régimen para la Declaración del Beneficiario Final: alcances y experiencia**

  - ✓ *Antecedentes, objetivos y alcances de la normativa vigente*
  - ✓ *Cumplimiento de la obligación por los PRICOS: lecciones de la experiencia*
  - ✓ *Problemática y temas pendientes en el caso de los Entes Jurídicos: fideicomisos en administración y de titulización, fondos de inversión dirigidos a inversionistas institucionales, y fondos mutuos de inversión en valores*
  - ✓ *Preguntas del público*

Moderador:

  - Camilo Maruy | Socio | Rebaza, Alcázar & De las Casas

Panelistas

  - Rogelio Gutiérrez | Socio de Tax & Legal | Deloitte
  - Úrsula Afán | Gerente Legal y de Cumplimiento | AC Capitales SAFI



>procapitales  
**19** Aniversario  
2001-2020

**WEBINAR**  
**Pandemia y recuperación económica. El rol del BCRP ante la crisis.**

**Fecha**  
Viernes 17 de julio de 2020

**Horario**  
De 16:00 hrs a 17:15 hrs

Este *webinar* fue programado coincidiendo con la conmemoración del decimonoveno aniversario de fundación de Procapitales y contó con la participación, como expositor, del presidente del Directorio del BCRP, Julio Velarde Flores. Tuvo como objetivo presentar un balance de la situación económica actual, así como las perspectivas macroeconómicas para 2020 y 2021, con identificación de los factores de riesgo, internos y externos, teniendo en cuenta el *shock* que ha significado la crisis sanitaria del Covid-19 para el acontecer económico. También se analizó el alcance e impacto de las medidas implementadas para preservar la cadena de pagos e impulsar la reactivación de la actividad económica y financiera, incluyendo las acciones de política monetaria en el ámbito de actuación del instituto emisor.

Asimismo, se explicó el rol que viene desempeñando el BCRP en la implementación de medidas orientadas a enfrentar los efectos económicos de la crisis sanitaria, como, por ejemplo, el Programa Reactiva Perú, la disponibilidad de repos con las AFP y las entidades financieras para encarar los retiros del 25% y la reprogramación de créditos, respectivamente, entre otras.

El seminario fue moderado por el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales, y contó con la participación de 110 personas.

>procapitales **Curso de capacitación**  
**EMISIÓN DE DEUDA EN EL MERCADO DE CAPITALES PERUANO**

*Conozca paso a paso el proceso de consecución de financiamiento mediante títulos valores de deuda con la guía de los expertos*

**FECHA**  
Del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2020

Este curso de capacitación tuvo como objetivo instruir sobre el proceso que involucra la emisión de un título valor de deuda en el mercado de capitales peruano, tanto en el régimen general como las particularidades del Mercado Alternativo de Valores (MAV) orientado a empresas de menor tamaño. Comprendió siete sesiones lectivas, con un total de 12 horas efectivas, que sirvieron para exponer los aspectos conceptuales, requisitos, procedimientos y perspectivas de los diversos agentes involucrados en procesos de esta índole. El desarrollo del programa, cuya modalidad fue virtual, estuvo a cargo de profesionales pertenecientes a empresas participantes en el mercado de capitales y expertos en materias relacionadas con este y, en particular, con el



tema central de este curso de capacitación. Se entregó un certificado de participación sujeto a una asistencia de un mínimo de sesiones.

El curso de capacitación contó con la participación de 52 alumnos y el programa desarrollado fue el siguiente:

- Introducción: el proceso de emisión de valores de deuda

  - ✓ *Situación del mercado de capitales peruano*
  - ✓ *Tipos de instrumentos de deuda para cada necesidad de financiamiento*
  - ✓ *Ventajas de la emisión en el mercado de valores*
  - ✓ *Panorama general del proceso de emisión y requisitos*
  - ✓ *MAV: Nueva alternativa de financiamiento para empresas de menor tamaño*

Docente: Horacio Córdova | Director de Mercados | Bolsa de Valores de Lima
  
- Estructuración financiera de un título valor de deuda

  - ✓ *Mercado de capitales en el Perú (montos, plazos, comparativo con deuda bancaria, etc.)*
  - ✓ *Procesos de estructuración de un instrumento de deuda para el mercado de capitales (fases, tiempos, costos)*
  - ✓ *Participantes en el proceso de estructuración (abogados, reguladores, agencias de calificación de riesgo, fiduciarios, representantes de obligacionistas, etc.)*
  - ✓ *Caso de estudio*

Docente: Santiago Polar | Head Debt & Equity Capital Markets | Credicorp Capital
  
- Aspectos legales en la estructuración y emisión de un título valor de deuda

  - ✓ *Oferta pública (régimen general y régimen de inversionistas institucionales) vs. oferta privada*
  - ✓ *Oferta pública: proceso de registro y documentos relevantes*
  - ✓ *Documentos relevantes: el contrato de emisión*
  - ✓ *Documentos relevantes: el prospecto informativo*
  - ✓ *Otros aspectos relevantes: clasificación de riesgo y regulación aplicable a inversionistas institucionales*

Docente: Eduardo Vega | Socio | Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados
  
- Calificación de riesgo de un título valor de deuda

  - ✓ *Relevancia y particularidades de la calificación de riesgo*
  - ✓ *Implicancias para los agentes del mercado de capitales*
  - ✓ *Etapas del proceso de calificación de instrumentos de deuda*
  - ✓ *Factores clave para la calificación de un valor de deuda*

Docente: Jaime Tarazona | Assistant Vicepresident – Analyst | Moody's Local
  
- Emisión y colocación de un título valor de deuda

  - ✓ *Market Reading*
  - ✓ *Revisión de documentos finales para la emisión*
  - ✓ *Colocación de valores y pricing*
  - ✓ *Emisión de valores*

Docente: Ernesto Delgado | Gerente de Distribución y Trading | Inteligo SAB
  
- La perspectiva del inversionista:

  - A – Rentabilidad y riesgo
  - ✓ *Beneficios para las empresas de la emisión de valores de deuda en el mercado de capitales*

- ✓ ¿En qué consiste una evaluación crediticia por parte de un inversionista institucional?
- ✓ ¿Cuáles son las principales variables que suelen analizar los inversionistas?
- ✓ Perspectiva de rentabilidad/riesgo en las inversiones  
Docente: Daniel Dancourt | Socio | HMC Capital Perú

**B – Los criterios ASG**

- ✓ ¿Qué es ASG? Marco conceptual, antecedentes y relevancia
- ✓ Incorporación de criterios de ASG en inversiones de renta fija
- ✓ Evolución de marco legal peruano y soft law
- ✓ ¿Cómo se evalúa ASG en el mercado de deuda?: enfoque del inversionista institucional
- ✓ Caso de estudio  
Docente: Sheila La Serna | Gerente Principal – Área Legal | Profuturo AFP

- Mercado Alternativo de Valores: del caso general a las singularidades del MAV
  - ✓ El MAV en el ámbito del mercado de capitales peruano
  - ✓ Partícipes y requisitos para participar en el MAV
  - ✓ Beneficios y retos futuros del MAV
  - ✓ Casos de éxito  
Docente: Marvin Durán | Gerente de Mercado de Capitales | Acres SAB



En el marco de un convenio suscrito entre Procapitales y la Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor (PECAF), el 26 de noviembre de 2020 ambos gremios realizaron conjuntamente el *webinar* “La industria de *venture capital* en el Perú: situación actual y perspectivas”, que desarrolló el siguiente programa:

- La industria de Venture capital en el Perú: panorama general  
Expositor: Luis Narro | Director Ejecutivo | PECAP
- Panel de discusión  
Panelistas:
  - ✓ María Pía Morante | Gerente de Inversiones | Acumen LatAm Impact Ventures (ALIVE)
  - ✓ Carlos Rojas | Socio | Capia

✓ Aimi Yamamura | Gerente de Desarrollo e Innovación | Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide)

Moderador: Gerardo M. Gonzales | Gerente General | Procapitales



Organizan:  Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor

>procapitales

### Actividades de cooperación institucional

Durante 2019 Procapitales continuó ejecutando actividades o suscribió convenios de cooperación institucional, según la reseña que sigue a continuación.

#### Global Investment Performance Standards

Desde octubre de 2011, Procapitales se desempeña como *country sponsor* de los *Global Investment Performance Standards* (GIPS) en el Perú, siendo el nuestro el primer país de Latinoamérica en sumarse a la promoción de las normas GIPS (en 2012 se incorporó otro país latinoamericano, México); actualmente, son 41 países o territorios que cuentan con *country sponsors*. A partir de mayo de 2020, esta labor es ejercida conjuntamente con CFA Society Perú.



Los GIPS son estándares de adopción voluntaria, administrados por el *CFA Institute*, que constituyen un conjunto aceptado de mejores prácticas para el cálculo y la presentación de los rendimientos de inversión, que pueden ser comparables independientemente de su ubicación geográfica, lo cual fortalece los procesos de decisión de inversiones. Los GIPS benefician tanto a las empresas de gestión de inversiones como a sus clientes actuales y potenciales, incluyendo a los asesores de inversiones.

Como *country sponsor* de GIPS en el Perú, Procapitales es responsable de promover la adopción local de estos estándares para su implementación voluntaria, y servir de nexo entre el Comité

Ejecutivo de GIPS, órgano rector de estos estándares a nivel global, y los mercados locales en los que operan los gestores de inversiones. Los *country sponsors* también deben procurar que los intereses de sus respectivos países sean incorporados en los nuevos desarrollos de los GIPS, así como alentar el entendimiento público de los GIPS para su adecuado cumplimiento a nivel local. Aunque los GIPS constituyen un mecanismo de autorregulación, también es importante la interacción con los reguladores, pues facilitan la labor de estos a fin de garantizar la adecuada revelación de información en los mercados de valores. El 1 de enero de 2020 entró en vigencia la nueva versión de los estándares GIPS (*GIPS 2020*).

En octubre de 2019 había quedado lista la nueva versión de los *GIPS Standards Sponsor Guidelines, Application and Agreement*, habiéndose acordado que los *country sponsors* la completen, a más tardar el 30 de abril de 2020, para renovar tal condición, bajo alguna de las dos siguientes modalidades: (i) dos o más organizaciones pueden ser *co-sponsors* de un comité conjunto local y suscribir un solo acuerdo de *sponsorship* con el *CFA Institute*; o (ii) una de las organizaciones actuaría como administrador de dicho comité conjunto, reconociéndose como miembros del comité de *sponsorship* a las otras organizaciones, suscribiendo el administrador el acuerdo de *sponsorship* con el *CFA Institute*.

En tal sentido, Procapitales completó dicho procedimiento el 30 de abril de 2020, manteniendo su condición de *country sponsor* en el Perú de los GIPS, pero ahora compartiendo esta responsabilidad con CFA Society Perú sobre la base de la modalidad señalada en (i). Antes de la suscripción conjunta del acuerdo respectivo con *CFA Institute*, Procapitales y CFA Society Perú suscribieron el 28 de abril de 2020 un acuerdo bilateral para regular el marco de la colaboración entre ambas entidades en el ejercicio de la labor como *country sponsors* de los GIPS en el Perú.

En ejercicio de su papel como *country sponsor* de los GIPS en el Perú, durante 2020 Procapitales estuvo involucrado en las acciones que se detallan a continuación:

- Entre fines de febrero e inicios de marzo de 2020 Procapitales revisó y suministró comentarios en relación con las versiones traducidas al castellano del conjunto de estándares *GIPS 2020*, a saber: (i) *GIPS Standards for Firms*; (ii) *GIPS Standards for Asset Owners*; y (iii) *GIPS Standards for Verifiers*.
- Procapitales participó en tres de las cinco reuniones virtuales realizadas entre los integrantes del *Americas GIPS Standards Regional Technical Subcommittee*, los días 14 de mayo, 8 de setiembre y 10 de noviembre de 2020.
- En la edición de setiembre de 2020 del *GIPS Standards Newsletter*, se publicó una nota dando cuenta de la incorporación conjunta de Procapitales y de CFA Society Perú como *country sponsors* de los GIPS en el Perú. Allí se señaló que Procapitales ha tenido esta condición desde 2011, y desde entonces ha realizado diversas actividades en el mercado de capitales peruano para diseminar el alcance y la importancia de los GIPS para estandarizar la presentación de información relativa al desempeño de las inversiones financieras, entre ellas realización de seminarios y publicaciones. Asimismo, ha participado en diversas conferencias, talleres y comités de trabajo sobre los GIPS, así como ha contribuido a finalizar la traducción al castellano de los *GIPS 2020*.
- El 21 de julio de 2020 Procapitales participó en el *webinar The Global Investment Performance Standards (GIPS): Application to Alternative Strategies*, que explicó detalladamente los alcances de los cambios introducidos en la versión 2020 que se acababa de difundir a fines de junio de 2019.
- Entre el 27 y 29 de octubre de 2020 Procapitales participó, por intermedio de su gerente general, Gerardo M. Gonzales, en la *24th. Annual GIPS Standards Conference 2020*, que en esta ocasión se realizó de manera virtual.

- En la edición de noviembre de 2020 de la revista *Capitales*, se publicó un artículo, escrito por el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales, titulado “Estándares para calcular y revelar el rendimiento de inversiones”, el cual destaca la importancia de los GIPS para la medición de rendimientos de alternativas de inversión, reseña los principales alcances de la versión *GIPS 2020*, así como da cuenta de los avances en su adopción y las barreras que podrían estar limitando un mayor arraigo en los mercados de capitales.
- El 30 de noviembre de 2020 Procapitales suministró, en su condición de *country sponsor* de los GIPS en el Perú, un documento denominado *GIPS Standards Sponsor Promotion Plan*, que delinea las acciones que se podrían tomar en el ejercicio de esta función.

### Red de Institutos de Gobierno Corporativo de Latinoamérica

Desde 2010, Procapitales forma parte de la Red de Institutos de Gobierno Corporativo de Latinoamérica (IGCLA), una iniciativa promovida inicialmente por el Foro Global de Gobierno Corporativo (GCGF por sus siglas en inglés), vinculado al Grupo Banco Mundial, y que actualmente es acompañada por la IFC. El objetivo de esta Red es fomentar la cooperación entre aquellas entidades nacionales que lideran los esfuerzos de promoción para la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad en la región. A continuación, se reseñan las principales acciones realizadas en el marco de la participación de Procapitales en la Red IGCLA durante 2020.

Durante el año, se reactivó la realización de reuniones entre los representantes de las instituciones integrantes de la Red, todas ellas reuniones virtuales en el contexto de la pandemia que viene afectando a todos los países, en las siguientes fechas: 24 de abril, 2 de octubre, 23 de octubre y 17 de diciembre de 2020. Asimismo, el 7 de mayo de 2020 la Red IGCLA realizó el *webinar* “Gobierno corporativo en Latinoamérica: experiencias y estrategias empresariales”. Adicionalmente, en el curso del año, diversas entidades integrantes de la Red convocaron y realizaron *webinars* sobre un amplio espectro de temas de interés.

Entre las iniciativas formuladas y emprendidas durante el año a partir de las reuniones arriba referidas, debe destacarse, en primer lugar, la preparación y publicación de dos boletines, en mayo (por el período enero-abril) y en noviembre (por el período mayo-octubre), que compilan información institucional actualizada sobre las entidades integrantes de la Red, así como información sobre las actividades recientemente realizadas por ellas en el ámbito de la promoción de las buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad. En el caso de Procapitales, se dio cuenta sobre las actividades desplegadas por su Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; el diagnóstico para determinar las brechas existentes en la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo, *compliance* y sostenibilidad en Procapitales, y las subsecuentes medidas implementadas; la participación en consultas ciudadanas sobre proyectos normativos prepublicados por las entidades reguladoras; la interacción con el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales y en particular la propuesta, ya convertida en norma, para modificar el Reporte de Sostenibilidad, y la propuesta, aún en discusión, para modificar el Reporte de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, los cuales deben completar las empresas emisoras de valores y difundirlos con su memoria anual; la inclusión de temas sobre gobierno corporativo y sostenibilidad en foros y seminarios organizados por Procapitales; la publicación de artículos en la revista *Capitales*; y el apoyo a la Iniciativa 30% al 2030, promovida por Women CEO Perú que busca forjar una meta aspiracional de alcanzar al menos una participación de 30% de mujeres en los directorios de las empresas en el Perú.

En la edición de noviembre, el boletín aludido incluyó, como aporte singular de Procapitales, un artículo titulado “¿Para qué los criterios ASG?: Iniciativas recientes en el Perú”, elaborado por



Michelle Salcedo, gerente de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa de AFP Integra e integrante del mencionado Comité de Procapitales. El artículo plantea la necesidad e importancia de adoptar un modelo de gestión empresarial que acoja debidamente las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG), así como las iniciativas y avances recientes en el Perú para gestar un marco que aliente la sostenibilidad corporativa. El trabajo de compilación y elaboración de los boletines fue realizado por el Centro de Estudios en Gobierno Corporativo de CESA Colegio de Estudios Superiores de Administración, entidad miembro de la Red en Colombia.

Otra iniciativa acordada fue definir tres temas estratégicos a desarrollar durante 2021, los cuales se enfocarían en: (i) elaboración de una encuesta dirigida a miembros de directorios a fin de mapear el mercado en Latinoamérica con respecto a las tendencias salariales en las principales posiciones de liderazgo; (ii) realización de eventos para compartir experiencias en la materia; y (iii) preparación de publicaciones. Procapitales, conjuntamente con otras entidades (ASCLA y los institutos de gobierno corporativo de Argentina y Colombia), forma parte del segundo grupo. Las actividades específicas en cada ámbito señalado se definirán y ejecutarán durante 2021.

Asimismo, en octubre e inicios de noviembre de 2020 se procedió a circular una encuesta entre las entidades integrantes de la Red a fin de recabar información sobre el trabajo que desarrolla cada una de ellas, así como su respectiva percepción acerca de la Red. Esta encuesta fue diseñada a propósito del nombramiento de la nueva responsable para Latinoamérica y el Caribe en el área de gobierno corporativo en la IFC.

Finalmente, Procapitales, por intermedio de su gerente general, Gerardo M. Gonzales, participó el 3 de diciembre de 2020 en la reunión virtual "*Task Force on Latin American Equity Market Development*", convocada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y como parte de la Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo. Los temas tratados fueron, por un lado, las recientes reformas en los mercados de capitales y las medidas temporales relacionadas con gobierno corporativo y el desarrollo de los mercados accionarios adoptadas en Latinoamérica por la pandemia; y, por otro lado, el proceso de digitalización en la supervisión de los mercados accionarios y del gobierno corporativo de las empresas listadas.

### **Convenio con PECAP**

El 1 de octubre de 2020, Procapitales suscribió un convenio de cooperación con la Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor (PECAP), conformada por inversionistas especializados en etapas tempranas, capital semilla y capital emprendedor, e inversionistas corporativos, además de entidades que apoyan al ecosistema de capital emprendedor.

Con dicho convenio, Procapitales y PECAP buscan desarrollar una alianza orientada a promover el desarrollo de la industria del capital emprendedor (*venture capital*) en el Perú, mediante el diseño, la organización, la ejecución y la difusión de actividades, eventos, comunicaciones, publicaciones, programas de capacitación o educación relacionados con los objetivos de ambas instituciones en la promoción del ecosistema de emprendimiento dinámico y de alto impacto y, en específico, la industria de capital emprendedor a nivel nacional. El convenio tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre de 2021, y podrá ser renovado por mutuo acuerdo.

En el marco de dicho convenio, el 26 de noviembre de 2020 ambos gremios realizaron en conjunto el *webinar* "La industria de *venture capital* en el Perú: situación actual y perspectivas", que contó con una presentación sobre la industria de *venture capital* en el Perú, a cargo del director ejecutivo de PECAP, Luis Narro; y un panel de discusión sobre las perspectivas de esta industria, en el que participaron María Pía Morante, de Acumen Capital Partners; Carlos Rojas,



de Capia SAFI; y Aimi Yamamura, de la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide); y como moderador, el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales.

#### **Apoyo a iniciativa de Women CEO Perú**

Procapitales mantuvo su adhesión a la *Iniciativa 30% al 2030*, promovida por Women CEO Perú, que busca forjar una meta aspiracional de alcanzar al menos una participación de 30% de mujeres en los directorios de las empresas en el Perú. En el marco de esta iniciativa, continuó el desarrollo de la *Plataforma de Directores Perú*, que es un portal web implementado por esta organización a fin de identificar y acopiar antecedentes académicos, profesionales y de solvencia moral de posibles candidatos/as para ocupar puestos en los directorios de las empresas y vincularlos/as con empresas interesadas. Para la evaluación de los/las candidatos/as a ser incluidos/as en la mencionada Plataforma, se cuenta con un Comité de Evaluación, el cual está integrado por representantes de Women CEO Perú, Korn Ferry, PwC, y Procapitales. Dicho Comité, en el cual participa el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales, realizó ocho sesiones en el año (18 de febrero, 26 de mayo, 30 de junio, 16 de julio, 20 de agosto, 17 de setiembre, 12 de octubre y 17 de diciembre de 2020).

Asimismo, en el marco de esta relación interinstitucional, Procapitales colaboró con Women CEO Perú en la difusión de una actividad de adiestramiento incluida en el ciclo de formación para miembros del directorio denominada “Lo que no está en la agenda: directores en empresas familiares”, programada para realizarse en 2021 y que contaría con destacados docentes nacionales e internacionales.

### **Presencia institucional y difusión de información**

#### **Participación en otros eventos**

En 2020, Procapitales tuvo presencia institucional en un total de 108 eventos celebrados en el ámbito nacional e internacional, organizados por diversas instituciones. Solamente los tres primeros fueron presenciales, y el resto se realizó por vía remota. En ellos, se abordó una amplia diversidad de temas, destacando nuevas normativas aplicables a operaciones en el mercado de capitales, evolución de la economía y los mercados financieros, gobierno corporativo y sostenibilidad, aspectos laborales y tributarios relacionados con la situación de pandemia, entre otros. Destacan, de manera particular, el *webinar* internacional “Gobierno corporativo y crisis económica” organizado por la Universidad de Piura (16 de junio de 2020) y en el cual participó como moderador de un panel el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales; así como la *24th. Annual GIPS Standards Conference 2020* organizada por el CFA Institute (27-29 de octubre de 2020) y realizada vía *online* por primera vez.

#### **Reuniones y contribuciones diversas**

Durante 2020 Procapitales atendió y/o promovió diversas solicitudes, generando las siguientes contribuciones:

- El 24 de febrero, a solicitud de Telefónica del Perú SAA, entidad miembro de Procapitales, se sostuvo una reunión con el presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Bancos (Asbanc), Martín Naranjo. Durante la reunión, dicha empresa informó que la venta financiada de teléfonos celulares venía mostrando una creciente y elevada morosidad, problema que se estaba manifestando de manera transversal en la industria de telecomunicaciones; y que a raíz de esta situación, dichas empresas cuentan con información sobre (in)cumplimiento de pago de sus clientes (calidad crediticia de estos) que no viene siendo utilizada en el sistema bancario para la concesión de créditos, porque no la tienen disponible, y bien podría ser accesible y tomada en cuenta. Asistieron como

representantes de Telefónica del Perú, Carlos Perales y Gabriela Rubio, así como el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales.

- El 14 de abril el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales, sostuvo una entrevista con representantes de *Chambers and Partners*, que es un directorio legal con sede en Londres que tiene como meta principal crear *rankings* de los despachos de abogados más destacados a nivel mundial. La entrevista estuvo enfocada en obtener opinión sobre la labor que desarrolla TGS Sarrio & Asociados, entidad miembro de Procapitales, en el área de *Corporate/M&A* (Corporativo/Fusiones y Adquisiciones) en la jurisdicción del Perú.
- El 27 de mayo se remitió comunicación al socio de Tributación del estudio Phillippi, Prietocarrizosa, Ferrero, DU & Uría, Walker Villanueva, atendiendo una solicitud de información respecto a la integración de México al Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), incluyendo la fecha de firma del convenio, la relación de valores iniciales (que se actualiza permanentemente), los enlaces para acceder al Reglamento del MILA aprobado por la SMV así como el Reglamento de Operaciones de la BVL que sirven de base legal para el convenio, y el señalamiento del tipo de ruteo de órdenes utilizado en el caso particular de México (ruteo de órdenes no intermediado). La información fue facilitada por la Bolsa de Valores de Lima a solicitud de Procapitales.
- En julio, el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales, absolvió una encuesta anónima (*La Voz del Mercado*) que se utilizó como un criterio para definir las empresas que habrían de integrar el Índice de Buen Gobierno Corporativo (S&P/BVL IBGC 2020-2021), además de poner en relieve a otras empresas que están tomando acciones para incrementar su nivel de buen gobierno corporativo.
- El 2 de octubre de 2020, Procapitales extendió a todas y cada una de sus empresas asociadas una invitación para participar activamente en la *Semana Mundial del Inversionista 2020 (WIW 2020)*, actividad promovida por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), y apoyada localmente por un conjunto de entidades públicas y privadas, entre ellas Procapitales, desde el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, y que se realizó en la semana del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2020. La solicitud proponía la realización de actividades individuales durante dicha semana, las cuales serían puestas a consideración de la SMV, para ser posteriormente reportadas a IOSCO como parte de las actividades que sería realizadas durante la WIW 2020, y que servirían para difundir los mensajes promovidos por IOSCO en dicha semana.
- El 28 de octubre, el gerente general de Procapitales, Gerardo M. Gonzales, atendió una entrevista realizada por Invamer, firma especializada en investigaciones y estudios de opinión, para recabar opinión, a solicitud de Grupo Sura, sobre el desempeño de la organización y de la industria en la que participan para un estudio reputacional sobre su actuación en las industrias de pensiones y seguros.

### Revista Capitaless

Durante 2020, se publicó un total de 12 números de la revista *Capitales*, completando a fines de año un total de 149 ediciones. Esta publicación constituye un medio especializado de difusión de análisis e información sobre temas relacionados con el desarrollo del mercado de capitales. Adicionalmente a los temas centrales, la revista incluye regularmente un análisis sectorial del mercado de valores y sobre la evolución reciente de los mercados de renta fija, renta variable, *commodities* y divisas; análisis sobre normas legales, temas tributarios y macroeconómicos;

columnas de opinión y sobre experiencias de empresas en el mercado de capitales; así como un resumen de novedades normativas y una sección de difusión de actividades y logros relevantes de la Asociación y sus empresas asociadas.

Los temas centrales considerados en cada una de las ediciones en 2020 fueron los siguientes:

- “Propuestas para mejorar la revelación al mercado: El desafío de reportar indicadores de sostenibilidad” (enero de 2020)
- “Impacto de una eventual reclasificación: Los retos del mercado de acciones en el Perú” (febrero de 2020)
- “Evolución y situación actual: Desarrollo del mercado de deuda soberana” (marzo de 2020)
- “Situación actual, factores de riesgo y reformas: Desarrollo de la industria de fondos de inversión” (abril de 2020)
- Retos en un contexto de Covid-19 y desafíos regulatorios: Rol de inversiones alternativas en los fondos de pensiones” (mayo de 2020) – *Edición íntegramente escrita por mujeres*
- Propuestas y mejoras a ser implementadas: Herramientas digitales para entidades del mercado de valores” (junio de 2020)
- “Financiamiento tributariamente eficiente: Subcapitalización y emisiones de valores de deuda” (julio de 2020)
- “Factores explicativos y posibles impactos: La posibilidad latente de degradación de la bolsa local” (agosto de 2020)
- “Desafíos que enfrenta el Perú en la coyuntura actual: Condiciones para calificación soberana” (setiembre de 2020)
- “Propuestas para introducir mejoras sobre lo avanzado: Reforma integral del sistema de pensiones” (octubre de 2020)
- “Cuestionamientos y propuestas: Régimen de inversiones en fondos de inversión públicos” (noviembre de 2020)
- “Oportunidades y desafíos: Finanzas sostenibles y el mercado de capitales” (diciembre de 2020) – *Edición íntegramente escrita por mujeres*



Un hito muy relevante registrado en la trayectoria de la revista fue dedicar al menos una o dos ediciones al año para que la totalidad de los artículos sean escritos por mujeres, con la finalidad de valorar la contribución del talento femenino en el quehacer del mercado de capitales. Ello se concretó en dos ediciones durante 2020, la primera publicada en mayo (<http://www.cecosami.com/pageflip/RevistaCapitalesMayo2020/>) y la segunda publicada en diciembre (<http://www.cecosami.com/pageflip/RevistaCapitalesDiciembre2020/>).

Durante 2020, el Comité Editorial de la revista *Capitales*, otro importante espacio de interacción al interior de Procapitales, sostuvo 11 reuniones, las dos primeras presenciales (enero y febrero), y las nueve restantes de manera virtual (abril-diciembre; la reunión de marzo no pudo concretarse). A inicios de año se apartó un integrante del Comité, finalizando el año con un total de siete miembros, representantes de igual número de entidades asociadas a Procapitales. Sus integrantes al 31 de diciembre de 2020 eran: Diego Castro, de Citibank del Perú SA; Paulo Comitre, de La Fiduciaria SA; Mercedes Fernández, de Estudio Muñoz Sociedad Civil de RL; Aldo Fuertes, de Core Capital SAFI SA; Marisol Lazarte, de Acres Finance SA; Rolando Luna-Victoria, de Profuturo AFP; y Víctor Valdez, de Rebaza, Alcázar & De las Casas.

Como es habitual en las ediciones del mes de julio, se publicó un aviso institucional con motivo del decimonoveno aniversario de la Asociación, el cual fue endosado por 24 entidades miembros, a saber: AFP Integra; Alicorp; Blanco SAFI; Bolsa de Valores de Lima; Caja Sullana; Citibank del Perú; Compass Group SAFI; Core Capital SAFI; Credicorp Capital; Deloitte; Estudio Muñoz; FIBRA Prime; Fit Capital SAB; Grupo Coril SAB; Hernández & Cía. Abogados; LarrainVial SAF; Logan Valuation; Pacífico Seguros; Popular SAFI; Prima AFP; PwC; Telefónica del Perú; Universidad de Piura; y Valinvest.



Por otro lado, durante el año se publicó en todas y cada una de las ediciones sendos avisos publicitarios de La Fiduciaria merced a un acuerdo anual, y también otros dos avisos publicitarios individuales contratados por Logan Valuation Perú (publirreportaje en la edición de setiembre) y Pacasmayo (edición de noviembre).

A partir de las recomendaciones de dos consultorías que Procapitales contrató en 2019 para evaluar la situación de la revista *Capitales* y reformularla, desde inicios de 2020 se comenzó a introducir nuevos lineamientos tanto para sus contenidos como para su diagramación y presentación. Respecto a los primeros, se viene considerando la inclusión de entrevistas para el tratamiento de determinados temas, así como se suprimió la sección de estadísticas.



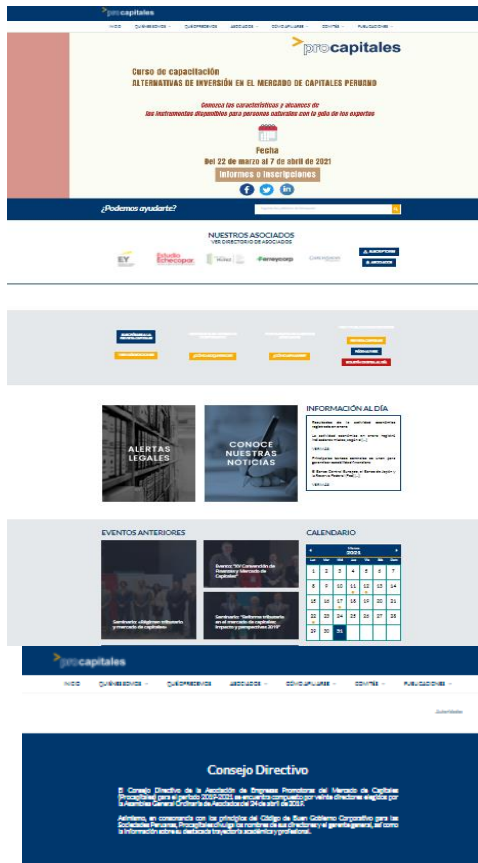
Por otro lado, aunque ya estaba anticipado comenzar a migrar hacia una edición digital la cual coexistiría al menos temporalmente con la tradicional edición física, la ocurrencia de la pandemia y las disposiciones de aislamiento social no solamente aceleraron la puesta en práctica de la edición digital desde marzo de 2020, sino que desde entonces la revista se publica únicamente en esta versión, haciendo uso de la plataforma *PageFlip*, que permite diversas prestaciones útiles para los lectores (i.e., tabla de contenidos, miniaturas, notas, compartir, imprimir, descargar, sonido, pantalla completa, acercar *zoom*). Tras la primera edición digital, en abril de 2020 se remitió a los destinatarios de la revista una encuesta para evaluar su grado de satisfacción con el nuevo formato de la revista.

Meses después, a partir de julio de 2020, manteniendo la plataforma *PageFlip*, se renovó íntegramente la diagramación de la revista, tanto en la carátula como en las páginas interiores, extendiendo el número de páginas y ofreciendo una presentación más amigable para la lectura. A partir de entonces, también se activó un nuevo plan para la captación de suscripciones, que incluye tres tipos de suscripción (i.e., Individual, Institucional, Estudiante universitario), a precios competitivos con plazos flexibles y beneficios colaterales. En el caso de las empresas asociadas, la revista se distribuye gratuitamente como un beneficio adicional por la membresía.



### Página web y redes sociales

Durante 2020, Procapitales continuó implementando mejoras en su página web: [www.procapitales.org](http://www.procapitales.org), a propósito de las recomendaciones que planteó el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, a fin de incluir una sección específica en la cual se divulga información sobre los antecedentes académicos y profesionales de los miembros del Consejo Directivo. También se inauguró una zona de acceso hacia el canal de denuncias implementado por iniciativa de dicho Comité. La página web, que se actualiza permanentemente, contiene información sobre las actividades de Procapitales y de interés para el mercado de capitales, y cuenta con una sección de acceso restringido para las empresas asociadas. Asimismo, suelen actualizarse los logotipos e iconografías que conforman el directorio de las empresas asociadas a Procapitales, y sirven como hipervínculo a cada una de sus páginas web, incentivando una identidad institucional de dichas empresas con Procapitales y reforzando la imagen de la Asociación como gremio promotor del mercado de capitales ante la opinión pública.



 /PROCAPITALES  
 /PROCAPITALES  
 /PROCAPITALES

Por otro lado, Procapitales tiene presencia en las redes sociales como *Facebook*, *Twitter* y *LinkedIn*, contando con 1,830, 848 y 1,671 seguidores, respectivamente, a fines de 2020. A través de estas redes sociales, Procapitales promueve sus actividades, informa sobre su participación en diversos eventos, y difunde noticias de actualidad.

### Alertas informativas

Procapitales ofrece a sus empresas asociadas un servicio de alertas informativas, principalmente sobre la reciente emisión de nuevas normas aplicables al mercado de capitales, y ocasionalmente sobre asuntos relativos a la marcha institucional de la Asociación y de sus



entidades miembros. Durante el año se remitió un total de 92 alertas de carácter regulatorio, comunicándose sobre la publicación de normas y también de proyectos normativos referidos al mercado de valores a cargo del Poder Ejecutivo, el Congreso de la República, el MEF, la SMV, la SBS, el BCRP, el Indecopi, la Sunat, y el Consejo Normativo de Contabilidad; así como una alerta de carácter institucional sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria en abril de 2020.

### Boletín Al Día

Procapitales, en ejecución de su labor de difusión de información de interés sobre el mercado de capitales, continuó enviando con normalidad, desde enero de 2020 hasta el 13 de marzo de 2020, el boletín diario digital *Al Día*, en el cual se informa a los asociados y público en general indicadores del mercado de valores, novedades normativas y noticias de actualidad. Sin embargo, debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, vigente desde el 15 de marzo de 2020, la emisión del boletín digital se vio interrumpida temporalmente, hasta su adecuación a un nuevo formato vía redes sociales como *Facebook* y *LinkedIn*.

*Al Día* también brinda información sobre la agenda de trabajo de Procapitales y sus diversos estamentos, así como difunde información referida a sus asociados, de interés para el mercado (e.g., nuevas operaciones, actividades, nombramientos, etc.). Entre enero y el 13 de marzo de 2020 se envió un total de 50 ediciones vía correo electrónico. Posteriormente, se envió un total de 168 ediciones vía *Facebook* y *LinkedIn*. Cabe destacar que las ediciones del boletín digital *Al Día* publicadas durante parte del mes de marzo fueron realizadas bajo un formato renovado.



## ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

### Reuniones de los órganos institucionales

Durante el ejercicio 2020, se realizaron las siguientes reuniones de esta índole:

- La **Asamblea General Ordinaria de Asociados**, la cual quedó instalada en segunda convocatoria con la representación de 20 empresas asociadas, se realizó el 28 de abril de 2020 bajo la presidencia de Miguel Puga de la Rocha. A tal efecto, se cumplió a plenitud no solamente con las disposiciones estatutarias sino también las disposiciones del Gobierno relacionadas con la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Nacional, con el consecuente aislamiento social obligatorio. En esta Asamblea, se dio lectura a la memoria anual de la Asociación y se aprobó los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2019. Asimismo, se dio cuenta de los cambios producidos en el Consejo Directivo para el período 2019/2021 elegido en abril de 2019.

La agenda de la Asamblea contempló otros tres puntos relacionados con el cierre de brechas de cumplimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo identificadas a partir del *Diagnóstico de alto nivel de buen gobierno corporativo, compliance y sostenibilidad de Procapitales*, realizado en 2019 con la asesoría de la firma PwC, y que formaban parte de un plan de acción impulsado por el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, a saber: (i) aprobación de la actualización o regularización de la información del Registro de Asociados; (ii) aprobación de la modificación parcial del estatuto; y (iii) aprobación del Reglamento de la Asamblea General de Asociados de Procapitales. Respecto al punto (i), la Asamblea aprobó un procedimiento para la actualización o regularización del Registro de Asociado, encargándole esta tarea al Consejo Directivo y que en sus sucesivas sesiones se contemple un punto de agenda sobre los ingresos y las salidas de empresas asociadas para mantener dicho registro debidamente actualizado.

En relación con el punto (ii), la Asamblea modificó parcialmente el estatuto, incorporando un artículo y modificando otros cuatro, a fin de implementar un conjunto de buenas prácticas contenidas en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas* de la SMV, cuyo alcance es el siguiente:

- ✓ Prohibir expresamente la designación de miembros suplentes del Consejo Directivo;
- ✓ Permitir que el Consejo Directivo pueda sesionar sin necesidad de convocatoria previa cuando todos sus integrantes estuviesen presentes y dejasen constancia de su consentimiento unánime para celebrar la sesión sin previo aviso y para tratar los asuntos que los miembros sometan a su consideración, pudiendo celebrarse la sesión en forma inmediata. También incorpora la posibilidad de celebrar sesiones no presenciales, a través de medios que garanticen la comunicación y la autenticidad de los acuerdos;
- ✓ Facultar expresamente al Consejo Directivo para la designación de los Comités de Trabajo y el nombramiento de sus presidentes;
- ✓ Encargar la administración del canal de denuncias como función del Comité Ejecutivo; e
- ✓ Incluir una cláusula arbitral para el sometimiento a arbitraje de derecho de ciertos tipos de controversias que pudieran suscitarse en el seno de Procapitales.

En cuanto al punto (iii), la Asamblea aprobó unánimemente el Reglamento de la Asamblea General de Asociados de Procapitales, que había elaborado el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, y luego aprobado por el Consejo Directivo.

- Entre enero y diciembre de 2020, se realizó un total de 12 sesiones mensuales del **Consejo Directivo**. Todas las sesiones, salvo una, fueron presididas por Miguel Puga de la Rocha, en su condición de presidente del Consejo Directivo del período 2019/2021; en su ausencia, en una oportunidad lo suplió el entonces segundo vicepresidente, Carlos Perales Reyes. A partir de la sesión mensual de marzo, las reuniones se realizaron de manera no presencial.
- Durante el año bajo reseña, el **Comité Ejecutivo**, que al igual que en el periodo anterior estuvo integrado por el presidente, los dos vicepresidentes y el gerente general, sostuvo 12 sesiones mensuales, por regla general una o dos semanas antes de las sesiones del Consejo Directivo. El objetivo de dicho cuerpo es brindar un apoyo más cercano a la Gerencia General, así como determinar los temas de agenda para las sesiones del Consejo Directivo. Análogamente, todas las sesiones a partir del mes de abril fueron no presenciales.
- El **Comité Consultivo**, constituido en 2014 e integrado por todos y cada uno de los expresidentes de la Asociación, no sostuvo ninguna reunión durante 2020.

### Comités

Durante el ejercicio 2020, los comités de trabajo tuvieron la siguiente actuación:

- El **Comité de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)** continuó siendo presidido por la gerente legal de la Bolsa de Valores de Lima, Magaly Martínez. Según la periodicidad bimestral acordada, este Comité sostuvo seis sesiones presenciales, tratándose los siguientes temas:
  - ✓ *Sesión del 11 de febrero de 2020.* Gustavo Mejía e Irene Arenas, representantes de Deloitte: *“Mujeres en las juntas directivas: una perspectiva global”*.
  - ✓ *Sesión del 21 de abril de 2020.* Nancy Yong, representante de PwC: *“Gestionando una crisis: respuesta y continuidad de negocios”*.
  - ✓ *Sesión del 16 de junio de 2020.* Liliana Gil, superintendente adjunta de Asesoría Jurídica de la SMV; *“Nueva normativa para la convocatoria y celebración de juntas de accionistas y asambleas de obligacionistas de forma no presencial”*.
  - ✓ *Sesión del 25 de agosto de 2020.* Víctor Vignale, representante de Spencer & Stuart Perú: *“Cambios en el directorio en la coyuntura actual”*.
  - ✓ *Sesión del 28 de octubre de 2020.* Óscar Caipo, representante de KPMG Perú: *“Actuación de los directorios en materia de gestión de riesgos y compliance en tiempo de crisis”*.
  - ✓ *Sesión del 7 de diciembre de 2020.* José Felipa, representante de Fonafe: *“Cumplimiento de principios de buen gobierno corporativo en empresas públicas en el ámbito de Fonafe: avances y agenda pendiente”*.

Durante las sesiones, la presidenta del CGCS dio cuenta de los avances de los dos grupos de trabajo conformados: uno de ellos encargado de revisar el contenido del *Reporte de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*, de la SMV; y el otro encargado de implementar acciones para cubrir las brechas identificadas en el diagnóstico de gobierno corporativo, *compliance* y sostenibilidad de Procapitales.

Respecto al primer tema, durante el primer semestre de 2020 se elaboró una propuesta de modificación del dicho reporte, que luego fue aprobada por el pleno del CGCS, y después por el Consejo Directivo de Procapitales en su sesión del 19 de agosto de 2020, quedando expedita para ser presentada a la Mesa de Sostenibilidad del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, instancia en la que se encuentra en proceso de evaluación. El Consejo Directivo recomendó desarrollar, a partir de dicho reporte general, otros que

contemplan la posibilidad de que algunos emisores están circunscritos a la emisión de títulos de deuda solamente, aparte de consideraciones según tamaño o tipo de empresa, todo ello con el afán de que esta exigencia no constituya un desincentivo para la participación en el mercado de valores.

Respecto al plan de trabajo relacionado con el diagnóstico de gobierno corporativo, *compliance* y sostenibilidad de Procapitales, los avances fueron los siguientes:

- ✓ En la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de abril de 2020 se aprobó: (i) la modificación parcial del estatuto para adecuarlo a determinados principios establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo; (ii) el Reglamento de la Asamblea General; y (iii) el procedimiento para la actualización o regularización del Registro de Asociados, todo ello sobre la base de sendas propuestas elaboradas por el CGCS y aprobadas por el Consejo Directivo en su sesión del 20 de abril de 2020.
- ✓ El CGCS elaboró sendos proyectos de Reglamento de Comités y de Reglamento del Consejo Directivo, que fueron aprobados en sus sesiones del 16 de junio y del 15 de diciembre, respectivamente, y luego por el Consejo Directivo en su sesión del 20 de enero de 2021. El Reglamento de Comités está basado en un modelo uniforme para todos ellos.
- ✓ El CGCS elaboró, con el concurso de Mardely Salas, representante de Core Capital SAFI, el canal de denuncias, al cual se puede acceder a través de la página web de Procapitales, y que contiene una relación de tipos de denuncia (e.g., apropiación indebida de recursos, incumplimiento legal, uso indebido de información confidencial, conflicto de intereses, entre otros). El Consejo Directivo de Procapitales aprobó esta propuesta en su sesión del 18 de noviembre de 2020, y acordó que los encargados de atender las denuncias sean conjuntamente el primer vicepresidente del Consejo Directivo de Procapitales y la presidenta del CGCS. Quedó pendiente el documento con el procedimiento a seguir para la recepción, evaluación, investigación o archivo, y atención de las denuncias.
- ✓ Otras dos acciones adelantadas inicialmente por el CGCS son el desarrollo de una política de información, que establezca el canal formal para que un asociado pueda hacer llegar su opinión respecto al desempeño de la Asociación; y la elaboración de un código de ética exigible a los asociados a Procapitales, miembros de su Consejo Directivo y personal. Ambas acciones estaban previstas para ser completadas en 2021.

Asimismo, a fin de promover una participación más preeminente de la mujer en el quehacer del mercado de capitales, el CGCS coordinó con la Gerencia General la publicación de dos ediciones de la revista *Capitales* -la primera en mayo y la segunda en diciembre- íntegramente elaboradas por profesionales mujeres, lo que se proyecta replicar en 2021.

- Durante 2020 el socio de estudio Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados, Eduardo Vega, continuó ejerciendo la presidencia del **Comité de Asuntos Legislativos (CAL)**. Si bien no hubo reuniones presenciales, mediante coordinaciones realizadas por correo electrónico y/o videollamadas, el CAL contribuyó a la formación de la opinión institucional de Procapitales en tres procesos de consulta ciudadana de la SMV relacionados con los proyectos de normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales, de un lado, y de asambleas de partícipes, asambleas de asociados, comités y otros órganos de las sociedades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento, por el otro; y el proyecto de modificación del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales y del Reglamento de Oferta Pública Primaria. Para la elaboración de los comentarios sobre dichos proyectos normativos se contó con los

aportes de diversas entidades asociadas, y en todos los casos se contó con la evaluación previa y opinión de la presidencia del CAL y la anuencia del Consejo Directivo.

El CAL también estuvo involucrado en la elaboración de un análisis legal sobre los alcances del Precedente de Observancia Obligatoria N° 001-2020-SMV, el cual interpreta la normativa sobre el acceso a información relacionada con ofertas privadas formuladas por las sociedades tituladoras y otras entidades autorizadas; y los fideicomisos de titulización que respalden valores emitidos por terceras personas; y que fue remitido a la SMV el 17 de noviembre de 2020. El presidente del CAL y dos integrantes del Consejo Directivo vinculados a sendos estudios de abogados tuvieron a su cargo dicho análisis. El presidente del CAL también colaboró en la preparación de una propuesta, elaborada conjuntamente con otros dos gremios y enviada simultáneamente a diversas autoridades, que permitiría que el mercado de valores atienda las necesidades de las empresas de menor tamaño mediante patrimonios autónomos administrados por entidades supervisadas por la SMV y/o a través del Mercado Alternativo de Valores (MAV). Adicionalmente, el presidente del CAL participó en varias reuniones relacionadas con la agenda de trabajo del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales.

- A partir de inicios del año 2020, Rolando Ramírez-Gastón, socio del Estudio Ehecopar, y Camilo Maruy, socio del estudio Rebaza, Alcázar & De las Casas, asumieron, respectivamente, la función de presidente y vicepresidente del **Comité de Asuntos Tributarios (CAT)**, en cumplimiento de la elección ocurrida en la sesión del Consejo Directivo del 11 de diciembre de 2019. Pese a que no hubo reuniones presenciales, el CAT efectuó dos consultas institucionales nuevas a la Sunat, una referida a la obligación de declaración del beneficiario final, y la otra sobre el pago del impuesto a la renta sobre la ganancia de capital en un supuesto de enajenación indirecta de acciones de una sociedad constituida y domiciliada en el Perú por parte de una empresa residente en Chile, en aplicación del convenio para evitar la doble imposición celebrado entre ambos países (para mayores detalles, véase el rubro *Propuestas normativas y consultas gremiales*). Ambas consultas fueron absueltas ya en 2021 con sendos informes elaborados en 2020; asimismo, se obtuvo respuesta a una antigua consulta formulada en 2016 respecto al tratamiento del impuesto a la renta aplicable a las rentas obtenidas por un fondo de inversión domiciliado en Chile, como participacionista o inversionista de un fondo de inversión en negocios inmobiliarios constituidos en Perú. Estas consultas se basan en solicitudes efectuadas por entidades miembros de Procapitales y en todos los casos cuentan con la evaluación previa y opinión de la presidencia y la vicepresidencia del CAT, de sus integrantes, y finalmente la anuencia del Consejo Directivo.

A inicios de 2020, se realizó una reunión de coordinación entre el presidente del CAT, el vicepresidente del CAT y el gerente general de Procapitales a fin de delinear una agenda de trabajo para el año. En esa ocasión, se acordó la realización del Seminario “Régimen tributario y mercado de capitales”, que se concretó el 26 de febrero de 2020 (para mayores detalles, véase el rubro *Foros y seminarios*). Asimismo, el CAT aprobó el proyecto de reglamento para los comités de Procapitales que había elaborado previamente el CGCS. Por otra parte, la nueva conducción del CAT retomó, a partir de agosto, la reevaluación de las propuestas tributarias que se vienen planteando al interior del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales.

#### **Inscripciones en Registros Públicos**

Durante 2020 no se efectuaron cambios ni inscripciones en la Partida Registral N° 11314438 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, correspondiente a Procapitales, dado que la pandemia

restringió la movilidad física de las personas y se optó por seguir medidas sanitarias preventivas al interior de Procapitales, quedando pendiente la inscripción de las modificaciones parciales del estatuto aprobadas en la Asamblea General de abril de 2020.

#### Manejo contable, tributario y de recursos humanos

Durante 2020 se continuó contando con los servicios de una firma de *outsourcing*, Villegas Calle Consultores SAC, para la prestación de servicios de asesoría contable, incluyendo el manejo de planilla y el pago de tributos. El año 2020 se inició continuando con la ejecución de la adenda suscrita el 31 de diciembre de 2018, que estipulaba la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2020. En esta fecha, se suscribió una nueva adenda, extendiendo la vigencia por seis meses adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2020, y además reduciendo los honorarios mensuales en un 10%, de PEN 2,200 a PEN 1,980 más IGV, debido a los efectos económicos de la crisis sanitaria. Posteriormente, el 18 de diciembre de 2020, se suscribió una nueva adenda por medio de la cual se extiende la vigencia del contrato por un año adicional, hasta el 31 de diciembre de 2021, y se mantiene el monto rebajado de los honorarios mensuales.

Durante el primer trimestre de 2020 se realizó la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2019, la cual estuvo a cargo de la firma RSM Panez Chacaliaza & Asociados, cuya contratación fue aprobada por el Consejo Directivo en su sesión del 15 de enero de 2020. Previamente, la Gerencia realizó gestiones en procura de apelar, según acuerdo del Consejo Directivo, a la colaboración de alguna firma auditora miembro de Procapitales para que efectúe, bajo la modalidad probono, la auditoría financiera en los años en que no corresponde renovar autoridades. En ese contexto, y ante la exigencia de una de las firmas auditoras consultadas, se evaluó si Procapitales, como asociación sin fines de lucro, estaba obligada a elaborar sus estados financieros sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), concluyéndose, sobre la base de las opiniones recogidas, que la adopción de las NIIF no resultaba ni obligatoria ni recomendable para el caso de Procapitales, pues las NIIF habían sido concebidas para empresas con fines de lucro y listadas, y que para las no listadas deben usarse normas locales y, como tales no existen en el Perú, el Consejo Normativo de Contabilidad (Resolución N° 013/98) ha indicado que pueden usarse otras bases contables aceptadas internacionalmente cuando las NIIF no sean aplicables. Esta posición fue aprobada por el Consejo Directivo en su sesión del 15 de enero de 2020, dando lugar a la aprobación de la firma auditora arriba indicada.

De cara a la eventual realización de auditoría externa de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2020, el Comité Ejecutivo primero y el Consejo Directivo luego, en sus sesiones del 7 de diciembre de 2020 y del 16 de diciembre de 2020, respectivamente, aprobaron unánimemente prescindir de la contratación de este servicio por razones presupuestarias dado el elevado déficit generado en el ejercicio.

En el ámbito laboral, Procapitales concluyó el año contando con un personal permanente de siete colaboradores en planilla y a tiempo completo. A fines de año, uno de ellos anunció su renuncia voluntaria a partir de inicios de 2021. Con motivo de la crisis sanitaria y las subsecuentes medidas de emergencia y de confinamiento, Procapitales estableció, privilegiando la conservación de la salud de su personal, la modalidad de trabajo remoto desde el lunes 16 de marzo de 2020, manteniéndose vigente hasta fines de año e incluso continúa vigente en lo que va de transcurrido el año 2021. Para ello, la Gerencia General dio a conocer al personal, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2020, el documento conteniendo las disposiciones del trabajo remoto aplicable para el personal de Procapitales durante el Estado de Emergencia Sanitaria, enumerando las obligaciones del empleador y de los trabajadores; el lugar de la prestación del servicio laboral; la vigencia de la modalidad; la jornada de trabajo; la identificación de trabajadores según grupo de riesgo y de los trabajadores que pueden realizar



trabajo remoto; los medios empleados; la asignación, reporte y supervisión de labores; consideraciones sobre seguridad y salud en el trabajo, y para la prevención y atención de casos de diagnóstico o presunto contagio. Posteriormente, con fecha 31 de mayo de 2020, la Gerencia General suministró una versión actualizada de este documento sobre la base de la más reciente normativa dispuesta por el Gobierno para la modalidad de trabajo remoto. Asimismo, Procapitales mantuvo incólume los puestos de trabajo de todo su personal, así como sus condiciones salariales y demás beneficios, que han sido cumplidos a cabalidad pese a las adversas condiciones económicas derivadas de la pandemia y la afectación de las actividades generadoras de ingresos para la Asociación.

### **Sede institucional**

Durante el año 2020 se mantuvo vigente el contrato de arrendamiento del local que viene utilizando Procapitales como sede institucional desde julio de 2015, ubicado en Av. Canaval y Moreyra 230, oficina 5-A, San Isidro, según la adenda suscrita el 14 de junio de 2019. Sin embargo, a raíz de los efectos económicos de la crisis sanitaria, en el transcurso del año se suscribieron tres nuevas adendas excepcionales: (i) el 17 de abril de 2020 se acordó reducir la merced conductiva temporalmente durante dos meses (abril y mayo de 2020) en USD 200 mensuales, pasando la mensualidad a ser USD 1,900, incluyendo IGV; (ii) el 30 de junio de 2020 se acordó reducir la merced conductiva correspondiente al segundo semestre de 2020 en USD 800 mensuales, desde el alquiler originalmente pactado de USD 2,100 a USD 1,300, incluyendo IGV; y (iii) el 14 de diciembre de 2020, acordándose que la merced conductiva mensual se mantenga en USD 1,300, incluyendo IGV, durante el primer semestre de 2021, es decir hasta la conclusión del contrato el 15 julio de 2021.

### **Registro de marca de la revista *Capitales***

Con fecha 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) expidió la Resolución N° 022071-2020/DSD-INDECOPI por medio de la cual procedió a inscribir en el Registro de Marcas de producto de la propiedad industrial la marca denominada “CAPITALES LA REVISTA DE PROCAPITALES”, publicación mensual de la Asociación, cuyo titular es Procapitales. La vigencia del registro es por 10 años adicionales hasta el 20 de noviembre de 2030.

### **Licencia de uso de la Marca País Perú**

Las licencias de uso de la marca país Perú, en los rubros institucional y producto, otorgadas por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú) a Procapitales, estuvieron vigentes hasta abril de 2020. Estas aún no han sido renovadas, primero porque durante el último trimestre del año estuvo en curso el trámite de renovación del registro de la marca de la revista *Capitales* ante el Indecopi, y luego por el mantenimiento de las restricciones de movilización y medidas preventivas de salud.

### **Seguimiento a las normas del SPLAFT acotado**

En el marco del cumplimiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Acotado (SPLAFT Acotado), establecido en la Resolución SBS N° 369-2018, al cual se adecuó Procapitales en su condición de organización sin fines de lucro que no otorga financiamiento al público en 2018, durante 2020 se compartió con los directores que fueron incorporándose al Consejo Directivo para culminar el período 2019/2021, tanto el *Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo* como el *Código de Conducta para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*, aprobados en el marco del cumplimiento de dicha norma, y también se procedió a acopiar la información individual requerida por esta norma, incluyendo sendas declaraciones juradas.

En el marco del ejercicio de sus responsabilidades, el oficial de cumplimiento participó en una jornada de capacitación para el fortalecimiento del SPLAFT ofrecida por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (AFP) que se desarrolló el 29 de octubre de 2020 y que comprendió los siguientes *webinars*: (i) Implementación del SPLAFT con enfoque basado en riesgos (11:00 am-12:30 pm); (ii) Supervisión y supuestos de incumplimiento en el SPLAFT (3:00 pm-4:30 pm); (iii) Consideraciones para un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) de calidad (4:45 pm-5:45 pm); y (iv) Sistema de Prevención LA/FT y Kit de Congelamiento (5:45 pm a 7:00 pm).

#### **Presupuesto para el ejercicio 2020**

El Consejo Directivo aprobó, en su sesión realizada el 15 de enero de 2020, el presupuesto de Procapitales para el ejercicio 2020 sobre la base de la propuesta elaborada por la Gerencia General, y aprobada previamente por el Comité Ejecutivo. El presupuesto aprobado contempló un superávit de apertura de PEN 4,295, habiéndose tomado como referencia los resultados alcanzados en años anteriores en los principales rubros (e.g., cuotas de afiliados, excedentes por la realización de eventos, etc.), pero también aquellas situaciones que podrían ser particulares en 2020.

En las sesiones del Consejo Directivo realizadas el 21 de octubre, el 18 de noviembre y el 16 de diciembre de 2020 se efectuaron planteamientos e intercambio de opiniones al efecto de estructurar el presupuesto para el ejercicio 2021, teniendo en consideración la persistencia de las condiciones adversas asociadas a la pandemia y que continuarán afectando la generación de ingresos de la Asociación. El tema quedó pendiente para su aprobación a inicios de 2021 sobre la base de configurar un presupuesto equilibrado o con superávit de apertura tras la revisión de diversos rubros y fijación de metas que impliquen la generación de ingresos.

#### **Adecuación a la norma que prohíbe la discriminación salarial**

El Consejo Directivo aprobó, en su sesión del 19 de febrero de 2020, los documentos exigibles para corroborar el cumplimiento de la Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre hombres y mujeres, Ley N° 30709, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-TR, a saber: (i) cuadro de categorías y funciones, y (ii) política salarial. Tras dicha aprobación, la Gerencia General distribuyó el 2 de marzo de 2020 el documento conteniendo la Política salarial entre el personal para su conocimiento.

#### **Adecuación a la norma de prevención y sanción del hostigamiento sexual**

En la misma sesión del Consejo Directivo del 19 de febrero de 2020, la Gerencia General presentó el documento que definiría la política institucional y el procedimiento de prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual laboral según lo regulado en la Ley N° 27492, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 1410 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP. En la sesión se acordó dar unos días adicionales para la revisión, conformidad, comentarios u oposición a dicho documento, quedando aprobado el 27 de febrero de 2020 una vez vencido el plazo adicional. En dicha sesión, el gerente general también explicó que resultaba necesario designar a un(a) delegado(a) de intervención frente al hostigamiento sexual, no siendo necesario conformar un comité pues la Asociación cuenta con menos de 20 trabajadores. Considerando que el delegado debe formar parte de la planilla de la institución, los miembros del Consejo Directivo aprobaron que el cargo de delegado de intervención sea ejercido por el gerente general, y en los casos en los que dicho funcionario eventualmente se encontrase involucrado en una denuncia, esta deberá ser derivada al Consejo Directivo de la Asociación.

#### Elaboración de plan de prevención del Covid-19

Durante 2020 la Gerencia General inició la elaboración del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 de Procapitales, para lo cual se recibió la orientación probono de la firma TGS Sarrio & Asociados. Dicho documento quedó pendiente de culminación y aprobación final, para luego registrarlo ante la autoridad competente, dado que aún no había sido aprobada la supresión del trabajo remoto y el reinicio de las labores presenciales del personal.

## EMPRESAS ASOCIADAS

Al 31 de diciembre de 2020 Procapitales contaba con un total de 50 empresas asociadas, no habiéndose producido ningún ingreso durante el período bajo reseña. A fines de 2020, las empresas asociadas eran las siguientes:

### Emisores o potenciales emisores y empresas que listan en bolsa

1. Aenza SAA
2. Alicorp SAA
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana SA
4. Ferreycorp SAA
5. Leasing Total SA
6. Pesquera Exalmar SAA
7. Southern Copper Corporation
8. Telefónica del Perú SAA

### Bancos de inversión, sociedades tituladoras y empresas de servicios fiduciarios

9. Acres Finance SA
10. Citibank del Perú SA
11. Credicorp Capital Servicios Financieros SA
12. La Fiduciaria SA
13. Macroinvest SA

### Sociedades agentes de bolsa

14. FIT Capital Sociedad Agente de Bolsa SA
15. Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa SA
16. Inteligo Sociedad Agente de Bolsa SA

### Sociedades administradoras de fondos de inversión y similares

17. AC Capitales SAFI SA
18. Administradora Prime SA
19. Advent International Colombia SAS
20. Blanco SAFI SAC
21. Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SA
22. Core Capital SAFI SA
23. HMC Capital Peru SA
24. LarraínVial SA Sociedad Administradora de Fondos
25. Popular SA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
26. Value Investments Perú SA

### Administradoras de fondos de pensiones

27. AFP Integra SA
28. Prima AFP SA
29. Profuturo AFP SA

### Compañías de seguros

30. Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros
31. Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros

**Administradoras de mecanismos centralizados de negociación**

32. Bolsa de Valores de Lima SAA

**Empresas Proveedoras de Precios de Activos Financieros**

33. Proveedor Integral de Precios del Perú SA

**Estudios de abogados**

34. Estudio Ehecopar
35. Estudio Muñiz
36. García Sayán Abogados
37. Hernández & Cía. Abogados
38. Miranda & Amado
39. Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados
40. Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uría
41. Rebaza, Alcázar & De las Casas
42. Rodrigo, Elías & Medrano Abogados
43. Rubio, Leguía, Normand

**Empresas consultoras y de asesoría de negocios**

44. Deloitte
45. EY
46. KPMG Perú
47. Logan Valuation Perú SAC
48. PwC
49. TGS Sarrio & Asociados

**Instituciones académicas**

50. Universidad de Piura

## **ANEXO. ESTADOS FINANCIEROS 2020 (NO AUDITADOS)**

- Estados financieros:
  - Estado de situación financiera
  - Estado de ingresos y gastos
  - Estado de cambios en el patrimonio institucional
  - Estado de flujos de efectivo
  
- Notas a los estados financieros



# Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - PROCAPITALES

Estados financieros  
31 de diciembre de 2020

## Contenido

Estados financieros 2020	1
Estado de situación financiera	2
Estado de ingresos y gastos	3
Estado de cambios en el patrimonio institucional	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6-22

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

# Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - PROCAPITALES

## Estados Financieros 2020

A los Asociados de la  
**Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - PROCAPITALES**

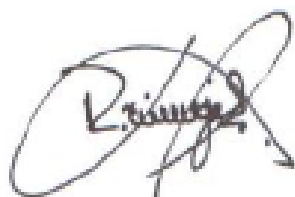
Se ha elaborado los estados financieros de **Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales – PROCAPITALES** (en adelante la Asociación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de ingresos y gastos, el estado de cambios en el patrimonio institucional y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

### **Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros**

La Administración es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad del Perú (CNC), así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para la preparación de los estados financieros que estén libres de inexactitudes importantes, debido a fraude o error.

Refrendado por:

*Villegas Calle Consultores SAC*



**Roland Villegas Casquino (Socio)**  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula N° 24237

Marzo 30, 2021  
Lima, Perú

**Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales -  
PROCAPITALES**

**Estado de situación financiera  
Al 31 de diciembre de 2020**

	Notas	2020	2019
		S/	S/
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	549,800	646,644
Cuentas por cobrar a asociados	4	21,510	53,827
Otras cuentas por cobrar	5	30,569	35,494
Gastos pagados por anticipado		3,971	6,570
<b>Total activos corrientes</b>		<b>605,850</b>	<b>742,535</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Mobiliario y equipo	6	12,617	16,603
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>12,617</b>	<b>16,603</b>
<b>Total activos</b>		<b>618,467</b>	<b>759,138</b>
<b>Pasivos y patrimonio institucional</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar a proveedores		1,647	13,548
Otras cuentas por pagar	7	43,779	28,902
Cuotas adelantadas		8,174	14,779
<b>Total pasivos</b>		<b>53,600</b>	<b>57,229</b>
<b>Patrimonio institucional</b>			
Aportes de asociados	8	117,774	117,774
Superávit acumulado		447,093	584,135
<b>Total patrimonio institucional</b>		<b>564,867</b>	<b>701,909</b>
<b>Total pasivos y patrimonio institucional</b>		<b>618,467</b>	<b>759,138</b>

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

## Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - PROCAPITALES

### Estado de ingresos y gastos Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

	Notas	2020	2019
		S/	S/
<b>Ingresos ordinarios</b>			
Cuota de asociados		527,875	596,820
Venta de publicaciones (libros y manuales)		941	1,059
Ingresos del Foro de Política Económica y Mercado de Capitales y seminarios		17,203	50,429
Ingresos de la Convención de Finanzas y Mercado de Capitales		-	141,951
Ingresos de revista <i>Capitales</i>		26,895	36,725
Canje publicitario		-	6,500
Otros ingresos (subvención)		502	-
<b>Total ingresos ordinarios</b>		<b>573,416</b>	<b>833,484</b>
<b>Gastos ordinarios</b>			
Gastos de personal	9	(517,856)	(499,725)
Honorarios profesionales		(44,150)	(36,402)
Gastos generales	10	(126,565)	(157,745)
Gastos de renovación tecnológica		(7,937)	-
Gastos de Consejo Consultivo del Mercado de Capitales		(7,857)	-
Gastos del Foro de Política Económica y Mercado de Capitales y seminarios		(1,228)	(14,157)
Gastos de la Convención de Finanzas y Mercado de Capitales		-	(27,030)
Gastos de revista <i>Capitales</i>		(29,808)	(57,744)
Canjes publicitarios		-	(6,500)
Otros gastos		-	(1,731)
<b>Total gastos ordinarios</b>		<b>(735,401)</b>	<b>(801,034)</b>
<b>Déficit (Superávit) operativo</b>		<b>(161,985)</b>	<b>32,450</b>
<b>Ingresos (gastos) financieros</b>			
Gastos financieros		(3,490)	(4,559)
Ingresos financieros		21,946	24,650
Ganancia (pérdida) por diferencia de cambio, neta	13	2,642	(610)
<b>Total ingresos (gastos) financieros</b>		<b>21,098</b>	<b>19,481</b>
<b>Déficit (Superávit) del año</b>		<b>(140,887)</b>	<b>51,931</b>

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

**Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales -  
PROCAPITALES**

**Estado de cambios en el patrimonio institucional  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020**

	Notas	Aportes de asociados	Superávit / Déficit	Total
Al 1 de enero de 2019		S/ 117,774	S/ 532,204	S/ 649,978
Resultados integrales:				
Superávit del año		-	51,931	51,931
Al 31 de diciembre de 2019		117,774	584,135	701,909
Resultados integrales:				
Otros aumentos patrimoniales		-	3,845	3,845
Déficit del año		-	(140,887)	(140,887)
Al 31 de diciembre de 2020	8	117,774	447,093	564,867

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

## Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - PROCAPITALES

### Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

	Notas	2020	2019
		S/	S/
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Superávit del año		(140,887)	51,931
Depreciación del año		6,276	5,742
Intereses devengados		(1,558)	(1,766)
Diferencia en cambio		-	-
<b>Cambios en activos y pasivos corrientes</b>			
<b>(Aumento) disminución de activos:</b>			
Cuentas por cobrar a asociados		32,317	(1,509)
Otras cuentas por cobrar		2,776	(2,277)
Gastos pagados por anticipado		2,598	(1,306)
<b>Aumento (disminución) de pasivos:</b>			
Cuentas por pagar a proveedores		(11,901)	5,766
Otras cuentas por pagar		14,877	1,039
Cuotas adelantadas		2,646	(1,045)
<b>Efectivo neto proveniente de las actividades de operación</b>		<b>(92,856)</b>	<b>56,575</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Adquisición de mobiliario y equipo	6	(3,988)	(3,983)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>		<b>(3,988)</b>	<b>(3,983)</b>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo en el año</b>		<b>(96,844)</b>	<b>52,592</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>			
Al 1 de enero		646,644	594,052
<b>Al 31 de diciembre</b>	3	<b>549,800</b>	<b>646,644</b>

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.



# Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales - PROCAPITALES

## Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2020

---

### 1. Identificación y actividad económica

#### 1.1 Identificación

Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales – PROCAPITALES (en adelante la Asociación) es una asociación sin fines de lucro de carácter gremial constituida mediante escritura pública el 18 de julio de 2001, otorgada ante el Notario Público de Lima, Eduardo Laos de Lama, e inscrita el 27 de setiembre de 2001, en el asiento A0001 de la partida electrónica N°11314438 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao -oficina Lima.

El domicilio legal y oficinas administrativas de la Asociación se encuentran ubicados en Av. Canaval y Moreyra N° 230, oficina 5A, distrito de San Isidro, Lima, Perú.

#### 1.2 Actividad económica

La Asociación tiene como finalidad promover la inversión privada en general y en particular promover el desarrollo del mercado de capitales en el Perú como medio de financiación alternativa. La duración de sus actividades es a tiempo indefinido.

#### 1.3 Autorización de emisión de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido autorizados para su emisión por la Administración el 9 de marzo de 2021 y serán presentados para la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados en los plazos establecidos en sus estatutos vigentes. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Asociados el 28 de abril de 2020.

### 2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por la Asociación en la preparación y presentación de sus estados financieros han sido aplicadas en forma consistente por los años presentados y se señalan a continuación:

#### 2.1 Bases de preparación

##### Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Asociación se preparan sobre una base de negocio en marcha y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad del Perú (en adelante CNC). Las NIIF son aquellas emitidas por el *International Accounting Standards Board* (en adelante "IASB") y sus correspondientes interpretaciones.

Los estados financieros comprenden un estado de situación financiera, un estado de ingresos y gastos, un estado de cambios en el patrimonio institucional, un estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros. Los ingresos y gastos son reconocidos para la determinación del superávit o déficit del año.

Los aportes de los asociados para constituir la Asociación son reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio institucional.

La Asociación presenta en el estado de ingresos y gastos, los gastos clasificados por su naturaleza. La Asociación cree que este método proporciona información más útil a los usuarios de los estados financieros ya que refleja la forma que las operaciones son ejecutadas agrupadas por tipo de gastos. El formato del estado de situación financiera está basado en una distinción corriente / no corriente.

#### **Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, a menos que se mencione lo contrario en las políticas contables que se detallan a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Asociación utiliza la información observable del mercado en la medida de lo posible. Si el valor razonable de un activo o pasivo no es directamente observable, el valor es estimado por la Asociación (trabajando de cerca con tasadores externos calificados) utilizando técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entrada observables y minimicen el uso de datos de entrada no observables. Los datos de entrada usados son consistentes con las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomaron en consideración.

La Asociación mide algunos de sus instrumentos financieros tales como efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar a asociados y cuentas por pagar a proveedores al valor razonable en la fecha del estado de situación financiera.

Los valores razonables son categorizados en diferentes niveles de una jerarquía.

La clasificación en los diferentes niveles dependerá del grado en que los datos de entrada sean observables y la importancia de estos para la medición del valor razonable en su totalidad, como sigue:

- **Nivel 1**  
Las mediciones al valor razonable son aquellas que se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2**  
Las mediciones al valor razonable son aquellas que se derivan de los datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivado de los precios).
- **Nivel 3**  
Las mediciones al valor razonable son aquellas que se derivan de las valuaciones técnicas que incluyen datos de entrada para el activo o pasivo que no están basados en información de mercado observable (datos de entrada no observables).

Las transferencias entre los distintos niveles de jerarquía del valor razonable son reconocidas por la Asociación al final del periodo de reporte en el que se produjo el cambio. Asimismo, la Administración analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser medidos de acuerdo con las políticas contables de la Asociación.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Asociación ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable, tal como se explicó anteriormente.

#### **Aplicaciones de nuevas normas y modificaciones**

La Asociación ha considerado por primera vez en la preparación de los estados financieros anuales las siguientes normas y modificaciones a las normas vigentes a partir del 1 de enero de 2019:

- ***NIIF 16 Arrendamientos (emitida en enero de 2016)***

Esta NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos Operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios reconozcan la mayoría de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 no ha cambiado sustancialmente con respecto a la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros utilizando principios similares a los de la NIC 17. Por lo tanto, la NIIF 16 no tuvo un impacto para los arrendamientos donde la Asociación es el arrendador.

- ***CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias (emitida en junio de 2017)***

La interpretación proporciona una guía sobre cómo reflejar los efectos de incertidumbre en la contabilización del impuesto a las ganancias según la NIC 12, en particular (i) si los tratamientos tributarios inciertos deben ser considerados de manera separada, (ii) presunciones para los exámenes por la autoridad tributaria, (iii) determinación de la utilidad tributaria (pérdida tributaria), base tributaria, pérdidas tributarias no compensadas, créditos tributarios no compensados y tasas tributarias, y (iv) efecto de los cambios en hechos y circunstancias.

Esta interpretación no le aplica a la Asociación debido a que no está afecta al impuesto a las ganancias por ser una asociación sin fines de lucro.

- ***Modificación a la NIIF 9 Instrumentos Financieros (emitida en octubre de 2017)***

Las modificaciones permiten a las entidades medir activos financieros, cancelados anticipadamente con compensación negativa a costo amortizado o valor razonable, a través de otro resultado integral si se cumple una condición específica; en lugar de hacerlo a valor razonable con beneficio o pérdida.

- ***Enmiendas a la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (emitida en octubre de 2017)***

Las modificaciones aclaran que una entidad aplica la NIIF 9 a intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forman parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto.

- *Enmienda a la NIC 23 Ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2015–2017, emitidas en diciembre de 2017)*  
Esta modificación aclara qué costos de endeudamiento son elegibles para capitalización en circunstancias particulares, es decir, que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo apto como parte de los préstamos generales.
- *Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias (Ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2015–2017, emitidas en diciembre de 2017)*  
Las modificaciones aclaran que una entidad reconocerá las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias como se define en la NIIF 9 cuando reconozca un pasivo por dividendos a pagar. Las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias están más directamente relacionadas con transacciones o sucesos pasados que generaron ganancias distribuibles, que con las distribuciones hechas a los propietarios. Por ello, una entidad reconocerá las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias en el resultado del periodo, otro resultado integral o patrimonio según donde la entidad reconoció originalmente esa transacción o sucesos pasados.
- *Modificaciones a la NIC 19 Beneficios a los Empleados (emitida en febrero de 2018)*  
Las modificaciones aclaran la contabilidad cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan. Las enmiendas requieren que una entidad: (i) use suposiciones actualizadas para determinar el costo del servicio actual y el interés neto por el resto del periodo después de una modificación, reducción o liquidación de un plan; y que (ii) reconozca en los resultados como parte del costo del servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, cualquier reducción en un superávit, incluso si ese superávit no fuera previamente reconocido debido al impacto del límite de los activos.

#### **Nuevas normas y modificaciones emitidas, pero aún no vigentes**

La Asociación aún no ha aplicado las siguientes nuevas normas o modificaciones que han sido emitidas por el IASB pero aún no están vigentes (la lista no incluye información acerca de nuevos requerimientos o modificaciones que afecten a la información financiera intermedia o adoptantes por primera vez de NIIF dado que no son relevantes para la Asociación).

La Administración anticipa que las nuevas normas y modificaciones serán adoptadas en los estados financieros de la Asociación cuando estén vigentes. La Asociación ha evaluado, hasta donde fue posible, el efecto potencial de todas estas nuevas normas o modificaciones que serán efectivas en periodos futuros.

- *Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Contribución de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (emitida en septiembre de 2014)*  
Las modificaciones tratan sobre un conflicto actual entre las dos normas y aclaran que la ganancia o pérdida debe ser reconocida completamente cuando la transacción involucra un negocio, y parcialmente si se trata de activos que no constituyen un negocio. La fecha de vigencia de las modificaciones, fijada inicialmente para los periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016, ahora se aplazó indefinidamente pero su aplicación anticipada es aún permitida. No se espera que las modificaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros de la Asociación.

- **Modificaciones a la NIIF 4 Aplicando la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (emitida en septiembre de 2016)**  
Las modificaciones otorgan a todas las entidades que emiten contratos de seguro la opción de reconocer en otros resultados integrales, en lugar del resultado del periodo, la volatilidad que podría surgir cuando se aplique la NIIF 9 antes de implementar el reemplazo de la NIIF 4 Contratos de Seguro, que el Directorio del IASB se encuentra trabajando un borrador. Además, las entidades cuyas actividades están predominantemente relacionadas con seguros tienen una exención temporal opcional de aplicar la NIIF 9 (hasta 2021), continuando así la aplicación de la NIC 39. Dado que la Asociación no ha emitido contratos de seguro, no se espera que las modificaciones afecten a sus estados financieros.
- **NIIF 17 Contratos de Seguro (emitida en mayo de 2017)**  
La norma reemplaza a la NIIF 4, es aplicable para periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2021 (se permite su aplicación anticipada únicamente si la NIIF 9 y la NIIF 15 también se aplican), requiere que los pasivos por seguros se midan al valor de cumplimiento actual y proporciona una medición más uniforme y un enfoque de presentación para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad basada en principios consistente para contratos de seguro, proporcionando una base para que los usuarios de estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen en la situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo. También requiere que se apliquen principios similares a contratos de reaseguro y contratos de inversión con características de participación discrecional emitidas. Dado que la Asociación no ha emitido contratos de seguro ni contratos de reaseguros, no se espera que la norma tenga efecto en sus estados financieros.
- **Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios y NIIF 11 Acuerdos Conjuntos (Ciclo de mejoras anuales a las NIIF 2015–2017, emitidas en diciembre de 2017)**  
Las enmiendas a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, vuelve a medir los intereses que previamente tenía en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de una entidad que es una operación conjunta, no vuelve a medir los intereses que anteriormente tenía en esa entidad.
- **Revisión del Marco Conceptual (emitido en marzo de 2018)**  
En marzo de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) emitió un conjunto completo de conceptos para la información financiera, el Marco conceptual revisado para la Información financiera (*Marco conceptual*), que reemplaza a la versión anterior del *Marco conceptual* publicado en el año 2010. El *Marco conceptual* revisado entra en vigencia inmediatamente para el Consejo y el Comité de Interpretaciones NIIF.

El Marco ayuda a garantizar que las Normas sean conceptualmente consistentes y que las transacciones similares sean tratadas de la misma forma, proporcionando información útil para inversionistas y otros. Este también ayuda a las entidades a desarrollar políticas contables cuando para una transacción en particular no se aplica una Norma NIIF; y ayuda a los interesados de manera más amplia a comprender mejor las Normas. El Marco Conceptual revisado incluye: un nuevo capítulo acerca de la medición; orientación sobre la presentación de informes financieros; mejores definiciones y orientación - en particular la definición de pasivos; y aclaraciones en áreas importantes, tales como las funciones de administración, prudencia e incertidumbre en la medición en los informes financieros.

El Marco conceptual revisado tiene una vigencia a partir o después del 1 de enero de 2020 (se permite su aplicación anticipada) para las empresas que utilizan el Marco conceptual para desarrollar políticas contables cuando no se aplica una Norma NIIF a una transacción en particular. Para ayudar a las empresas con la transición, la Junta emitió un documento adjunto por separado, *Enmiendas a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF*. Este documento actualiza algunas referencias a versiones anteriores del Marco Conceptual en los Estándares IFRS, sus documentos adjuntos y las Declaraciones de Práctica NIIF.

- **Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios (emitida en octubre de 2018)**  
Estas modificaciones son aplicables a periodos anuales a partir o después del 1 de enero de 2020 (se permite su aplicación anticipada). Las enmiendas redujeron y clarificaron la definición de negocio. También permiten una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos es un grupo de activos en lugar de un negocio.
- **Modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores (emitida en diciembre de 2018)**  
Estas modificaciones son aplicables a periodos anuales a partir o después del 1 de enero de 2020 (se permite su aplicación anticipada). Las enmiendas aclaran y alinean la definición de "Material" y brindan orientación para ayudar a mejorar la coherencia en la aplicación de ese concepto cada vez que se utiliza en las NIIF. La aplicación de este concepto permitirá: (i) alinear la redacción de la definición de "Material" en todas las Normas NIIF y otras publicaciones y realizar mejoras menores en esa redacción, (ii) incluir algunos de los requisitos de apoyo en la NIC 1 Presentación de estados financieros en la definición para darles más relevancia y (iii) aclarar la explicación que acompaña a la definición de material.

## 2.2 Juicios significativos, estimaciones y supuestos contables

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración utilice ciertos juicios, estimaciones y supuestos contables que tienen efecto en los importes informados de activos, pasivos, ingresos, gastos, y correspondientes notas, así como la revelación de pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros. La incertidumbre sobre dichas presunciones y estimaciones podrían surgir en los resultados futuros que puedan requerir ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

### Estimaciones significativas y supuestos contables

Las estimaciones y supuestos son revisados por la Administración de la Asociación de forma continua. Los cambios en las estimaciones y los supuestos contables se reconocen de forma prospectiva, registrando los efectos de dichos cambios en las cuentas de ingresos correspondientes en el período en que se realizan las revisiones.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la preparación de los estados financieros de la Asociación se refieren a:

- a) **Estimaciones de deterioro del valor de las cuentas por cobrar a asociados (nota 2.3 D)**  
La Administración de la Asociación evalúa la exactitud del deterioro en base a la identificación específica de las cuentas de cobro dudoso y registra el valor del deterioro en los gastos del período cuando sea necesario.



**b) Método de depreciación, vidas útiles estimadas y valores residuales de mobiliario y equipo (nota 2.3 E)**

El método de depreciación, las vidas útiles estimadas y los valores residuales para los componentes de mobiliario y equipo implican juicios y supuestos que podrían verse afectados si las circunstancias cambian. La Administración revisa regularmente estos supuestos y los ajusta retrospectivamente si se identifican los cambios.

**c) Deterioro del valor de los activos no financieros (nota 2.3 G)**

Al final de cada período de informe, la Asociación revisa si hay evidencia de deterioro del valor de los activos. Si existen evidencias, la Asociación realiza una estimación del importe recuperable del activo. A la fecha de los estados financieros, las proyecciones disponibles de estas variables muestran tendencias favorables al interés de la Asociación, que respaldan la recuperación de sus activos no financieros.

**d) Estimaciones para procesos legales y procedimientos administrativos (nota 2.3 L)**

Las contingencias solo se resolverán cuando ocurran o no, uno o más eventos futuros. Las estimaciones para pasivos contingentes implican juicios y estimaciones de eventos futuros. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los pagos posteriores reales se registra en el año en que se incurren.

La Administración de la Asociación es de la opinión que las estimaciones incluidas en los estados financieros se basaron en el conocimiento de los hechos y circunstancias relevantes a la fecha de su preparación; sin embargo, los resultados finales podrían ser diferentes de las estimaciones mostradas en los estados financieros.

## **2.3 Resumen de políticas contables significativas**

### **A) Moneda extranjera**

#### **Moneda funcional y moneda de presentación**

La moneda funcional es aquella moneda del entorno económico principal en el que opera la Asociación.

La moneda funcional seleccionada por la Administración de la Asociación y la moneda de presentación de los estados financieros es el Sol.

#### **Transacciones**

Para la preparación y presentación de los estados financieros:

- i) Las transacciones en monedas diferentes a la moneda funcional de la Asociación se reconocen a las tasas de cambio que estaban vigentes a la fecha de las transacciones.
- ii) Los saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se miden a la tasa de cambio de cierre del año.

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión a la tasa de cambio reconocida al inicio de la transacción y a la tasa de cambio de la fecha de liquidación de la operación se registran como ingreso (o gasto) financiero en el estado de ingresos y gastos.

### **B) Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los rubros efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar a asociados y cuentas por pagar a proveedores.

La Asociación reconoce un activo o pasivo financiero cuando, y solo si, forma parte del acuerdo contractual del instrumento financiero. En el momento inicial de su reconocimiento, los activos y pasivos financieros son medidos a su valor razonable. El valor razonable de un activo o pasivo financiero está normalmente representado por el precio de la transacción, que con excepción de los instrumentos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados (FVTPL), incluye los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del instrumento financiero. Los costos incurridos en la adquisición de un activo o pasivo financiero clasificado al FVTPL son contabilizados como gastos inmediatamente.

La Asociación reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros a la fecha de la negociación o liquidación, respectivamente. Los pasivos financieros se registran en su totalidad al costo amortizado y se reconocen cuando la Asociación es parte de los acuerdos contractuales del instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo, (ii) la Asociación retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia o (iii) la Asociación ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o (b) la Asociación no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es pagada o expira.

La Asociación evaluará en cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se deterioran y generan pérdidas solo si hay evidencias objetivas de deterioro como resultado de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando dicho evento de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo proyectados estimados del activo financiero o un grupo de activos financieros que pueda ser estimado de manera fiable.

**C) Efectivo y equivalentes al efectivo**

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo corresponden a dinero, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo (con menos de tres meses de vencimiento desde la fecha de adquisición) y que no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

**D) Cuentas por cobrar a asociados**

Las cuentas por cobrar a asociados se contabilizan al valor nominal y se presentan netas de cualquier estimación de deterioro de valor. La Administración de la Asociación evalúa la exactitud del deterioro basándose en la identificación específica de las cuentas por cobrar incobrables y carga el deterioro de valor a los gastos del periodo en que se requiera.

La estimación de las cuentas de cobranza dudosa surge cuando habiéndose realizado las acciones de cobranza, existe un nivel de certeza de que los esfuerzos de cobranza no serán exitosos y, como resultado de esto, será necesario iniciar acciones legales.

Esta estimación se basa en la probabilidad de cobranza de cada deudor considerando la antigüedad de la deuda y el juicio de la Administración.

La recuperación posterior de montos previamente ajustados es usada contra las cuentas de estimaciones de deterioro. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de estimación de las cuentas de cobranza dudosa se reconocen en el estado de ingresos y gastos.

#### **E) Mobiliario y equipo**

Los mobiliario y equipo se registran al costo menos la correspondiente depreciación acumulada y cualquier deterioro de valor acumulado cuando ocurriese.

Los mobiliario y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

El costo inicial de los mobiliario y equipo comprenden su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en su ubicación y condiciones de uso.

Los gastos incurridos después de que los mobiliario y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento rutinario y de reacondicionamiento, se cargan normalmente al resultado del período en que se incurren tales gastos.

En el caso en que estos desembolsos por mantenimiento sean menos frecuentes y cumplan con los criterios para su reconocimiento como mobiliario y equipo, se capitalizan como un costo adicional de este activo.

Los mobiliario y equipo y cualquier parte significativa, se da de baja al momento de su venta o cuando no se esperan obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja al activo se incluye en el estado de ingresos y gastos.

En caso de que se observe que dichos activos han sufrido un deterioro de valor se procede a su evaluación técnica y cualquier pérdida se registra en los resultados del año.

La depreciación es calculada siguiendo el método lineal sobre el importe depreciable, el cual es determinado en función de la vida útil estimada de los activos.

	<b>Vida útil en años</b>	<b>Tasa de depreciación</b>
Muebles y enseres	10	10%
Equipos diversos	10	10%
Equipos de cómputo	4	25%

Los importes residuales, la vida útil y los métodos de depreciación de los ítems de mobiliario y equipo se revisan y ajustan prospectivamente en cada fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias o pérdidas originadas por ventas o retiros de activos se presentan en el estado de ingresos y gastos.

**F) Arrendamientos**

**Cuando la Asociación es arrendataria de un arrendamiento operativo**

Las propiedades de terceros bajo arrendamiento operativo donde la Asociación es arrendataria no forman parte del estado de situación financiera de la Asociación.

La Asociación mantiene un solo contrato de arrendamiento operativo. Las cuotas del alquiler son reconocidas de forma lineal en los resultados del año en el que se devengan.

**G) Deterioro de activos de larga duración**

La Asociación revisa periódicamente los importes en libros de sus activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe algún indicio, el importe recuperable del activo se evalúa con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Asociación estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Cuando se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, a menos de que el activo correspondiente haya estado revaluado, en cuyo caso tales pérdidas son reconocidas primeramente como una reducción del superávit de revaluación.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en el periodo de la recuperación, hasta el monto en que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en años anteriores. Esto no aplica para el Goodwill.

**H) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes**

Los activos con realización prevista o con propósitos de venta o consumo dentro de los doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera se clasifican como activos corrientes. Los pasivos con liquidación estimada dentro de los doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera se clasifican como corrientes. Todos los otros activos y pasivos se clasifican como "no corrientes".

**I) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede estimar el monto de la obligación.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente al final del periodo de presentación, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación presente, su importe en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor temporal del dinero es significativo).

Cuando se espera recuperar de un tercero, algunos de los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo cuando es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar se puede medir de forma fiable.

Las obligaciones presentes derivadas de contratos onerosos se reconocen y miden como provisiones. Se considera que existe un contrato oneroso cuando la Asociación tiene un contrato en virtud del cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones derivadas del contrato exceden los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

#### **J) Beneficios a empleados**

##### **Descanso vacacional anual**

Las vacaciones anuales del personal se provisionan contra los resultados del año en la medida que se van devengando. La obligación estimada por las vacaciones anuales del personal se presenta en el pasivo del estado de situación financiera.

##### **Gratificación**

La Asociación reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones a los trabajadores sobre la base de las disposiciones legales vigentes en el Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

##### **Compensación por tiempo de servicios**

La provisión por la obligación para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y la obligación neta de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio, se muestra en el pasivo del estado de situación financiera.

#### **K) Ingresos y gastos**

##### **Ingresos**

Las cuotas de asociados, ingresos de eventos, venta de publicaciones, ingresos de revista *Capitales* y financieros son registrados como ingresos en el periodo en que se devengan.

##### **Gastos**

Los gastos se reconocen en el estado de ingresos y gastos cuando surge una disminución de beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, pudiendo medirse con fiabilidad.

##### **Ingresos (costos) financieros**

Se registran en el resultado del año en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan, independientemente del momento en que se perciben o paguen.

**L) Pasivos y activos contingentes**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros a menos que la posibilidad de una salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros cuando es probable la entrada de beneficios económicos.

Los elementos tratados previamente como pasivos o activos contingentes se reconocen en los estados financieros del periodo en que se produce el cambio en la probabilidad; es decir, cuando se considere probable en el caso de los pasivos, o prácticamente seguro en el caso de los activos, que se producirá una salida o entrada de recursos, respectivamente.

**3. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Este rubro comprende:

	2020	2019
	S/	S/
Caja	88	154
Efectivo en entidades bancarias	54,299	78,578
Depósitos a plazo	495,413	567,912
<b>Total al 31 de diciembre</b>	<b>549,800</b>	<b>646,644</b>

Estos fondos son de libre disponibilidad.

Los depósitos a plazo generan intereses entre el 2.00% y 5.25% anual, son mantenidos en moneda nacional, con vencimiento en el corto plazo.

**4. Cuentas por cobrar a asociados**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de la cuenta asciende a S/ 21,510 y S/ 53,827, respectivamente, corresponden principalmente a facturas por cuotas a los asociados, tienen vencimiento corriente, no devengan intereses y no tienen garantías específicas.

No hay una diferencia significativa entre el valor razonable de las cuentas por cobrar a asociados y su correspondiente importe en libros.

En opinión de la Administración, no es necesario registrar una estimación para cuentas de cobranza dudosa debido a que se espera la recuperabilidad de estas en el corto plazo.



5. Otras cuentas por cobrar

Este rubro comprende:

	2020	2019
	S/	S/
Intereses	10,069	16,270
Depósitos en garantía	14,464	13,244
Crédito tributario por Impuesto General a las Ventas (IGV)	6,036	5,980
<b>Total al 31 de diciembre</b>	<b>30,569</b>	<b>35,494</b>

Los intereses ganados corresponden a los generados por los depósitos a plazo en instituciones financieras (nota 3).

6. Mobiliario y equipo

Este rubro comprende:

	Muebles y enseres	Equipos de Cómputo	Equipos diversos	Total
	S/	S/	S/	S/
<b>Costo:</b>				
Al 1 de enero de 2019	15,703	12,557	12,242	40,502
Adiciones del año	-	3,983	-	3,983
Al 31 de diciembre de 2019	15,703	16,540	12,242	44,485
Adiciones del año	-	2,287	-	2,287
Al 31 de diciembre de 2020	15,703	18,827	12,242	46,772
<b>Depreciación acumulada</b>				
Al 1 de enero de 2019	8,454	6,176	7,510	22,140
Depreciación del año	1,570	2,948	1,224	5,742
Al 31 de diciembre de 2019	10,024	9,124	8,734	27,882
Depreciación del año	1,570	3,475	1,228	6,273
Al 31 de diciembre de 2020	11,594	12,599	9,962	34,155
<b>Neto en libros</b>				
Al 31 de diciembre de 2019	5,679	7,416	3,508	16,603
Al 31 de diciembre de 2020	3,807	6,230	2,579	12,617

Los importes por depreciación se presentan como gastos generales en el estado de ingresos y gastos (nota 10).

Los mobiliario y equipo no han sido entregados en garantía de obligaciones.

**7. Otras cuentas por pagar**

Este rubro comprende:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	S/	S/
Tributos por pagar	3,885	4,131
Remuneraciones por pagar	828	-
Beneficios a empleados:		
Vacaciones por pagar	27,146	7,723
Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	5,487	5,791
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	3,721	3,593
EsSalud	2,712	2,713
Anticipos	-	2,277
Otras cuentas por pagar diversas	-	2,674
<b>Total al 31 de diciembre</b>	<b>43,779</b>	<b>28,902</b>

**8. Aportes de asociados**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el aporte de los asociados asciende a S/ 117,774.

La Asociación cuenta con 50 asociados (58 al 31 de diciembre de 2019).

**9. Gastos de personal**

Este rubro comprende:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	S/	S/
Sueldos y salarios	349,994	329,940
Gratificaciones	65,965	65,767
Compensación por tiempo de servicios (CTS)	35,364	34,983
Seguro social	33,662	34,056
Vacaciones	29,987	30,294
Diversos	2,884	4,685
<b>Total</b>	<b>517,856</b>	<b>499,725</b>

**10. Gastos generales**

Este rubro comprende:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
	S/	S/
Alquiler de oficina	60,505	88,069
Mantenimiento de oficina	8,275	11,269
IGV (no utilizado prorrateo)	8,907	10,068
Servicios básicos	6,970	8,075
Servicio de MasterBase	7,699	7,716
Depreciación del año (nota 6)	6,276	5,742
Útiles de limpieza	929	2,338
Otros menores	27,004	24,468
<b>Total</b>	<b>126,565</b>	<b>157,745</b>

## 11. Situación tributaria

### 11.1 Impuesto a la renta

La exoneración de rentas de asociaciones sin fines de lucro se restringe a aquellas que de acuerdo con sus estatutos tengan exclusivamente alguno o varios de los fines establecidos en el artículo 19 b) de la Ley del Impuesto a la Renta, esto es: deportivo, cultural, educativo, científico, literario, artístico, de beneficencia, asistencia social, político, gremial y/o de vivienda, siempre que destinen sus rentas a sus fines específicos en el país; no las distribuyan, directa o indirectamente, entre los asociados o partes vinculadas a éstos o a aquellas, y que en sus estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución, a cualquiera de los fines señalados.

### 11.2 Impuesto General a las Ventas (IGV)

La tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es de 18%, que incluye el 2% por Impuesto de Promoción Municipal. Las cuotas ordinarias y extraordinarias están inafectas del Impuesto General a las Ventas, según la Directiva N° 004 – 95 / SUNAT.

## 12. Información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Asociación mantiene instrumentos financieros medidos al valor razonable según el nivel en la jerarquía de valor razonable descrito en la nota 2.1.

Los otros instrumentos financieros se llevan al costo amortizado y su valor razonable estimado para divulgarlo en esta nota, así como el nivel en la jerarquía de valor razonable es descrito en la nota 2.1.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Administración de la Asociación estima que no existen diferencias importantes entre el importe en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Los activos y pasivos financieros del estado de situación financiera, clasificados por niveles son:

	2020			
	Activos financieros		Pasivos financieros	
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Total
	S/	S/	S/	S/
<b>Activos:</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	549,800	-	-	549,800
Cuentas por cobrar a asociados	-	21,510	-	21,510
Otras cuentas por cobrar	-	24,533	-	24,533
<b>Total activos</b>	<b>549,800</b>	<b>46,043</b>	<b>-</b>	<b>595,843</b>
<b>Pasivos:</b>				
Cuentas por pagar a proveedores	-	-	1,647	1,647
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,647</b>	<b>1,647</b>

## 13. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Asociación la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Asociación se centra en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

La Administración sobre la base de un conocimiento técnico y de su experiencia, establece políticas para el control del riesgo de mercado, crediticio y de liquidez.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Asociación a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés en sus pasivos financieros. La Asociación no mantiene pasivos financieros sujetos a intereses por lo que la Administración no espera incurrir en pérdidas por riesgos de interés.

(ii) Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera. Las actividades de la Asociación la exponen al riesgo de pérdida debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar estadounidense.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020, se encuentran expresados en soles al tipo de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP vigente al cierre del ejercicio de S/3.616 para activos y S/3.621 para pasivos por cada US\$1.00 (S/3.311 para activos y S/3.317 para pasivos por cada US\$1 al 31 de diciembre de 2019).

La Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, tenía activos y pasivos en moneda extranjera como sigue:

	2020	2019
	US\$	US\$
<b>Activos:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	641	18,153
Otras cuentas por cobrar	4,000	4,000
<b>Total activos</b>	<b>4,641</b>	<b>22,153</b>
<b>Pasivos:</b>		
Cuentas por pagar a proveedores	-	(3,678)
<b>Total pasivos</b>	<b>-</b>	<b>(3,678)</b>
<b>Posición activa, neta</b>	<b>4,641</b>	<b>18,475</b>

La Administración de la Asociación monitorea y analiza las acciones a tomar ante las fluctuaciones en el tipo de cambio de la moneda peruana frente al dólar estadounidense de manera que no afecte significativamente los resultados de sus operaciones.

La diferencia de cambio neta al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

	2020	2019
	S/	S/
Ganancia por diferencia de cambio	3,500	7,943
Pérdida por diferencia de cambio	(858)	(8,553)
<b>Total</b>	<b>2,642</b>	<b>(610)</b>

**(b) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es aquel en el cual una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra por incumplir con una obligación. Los activos financieros de la Asociación expuestos a riesgo de crédito corresponden principalmente a los depósitos en bancos. Con relación a éstos, la Asociación reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos de efectivo en entidades financieras de primer orden de reconocido prestigio en el mercado local y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las entidades financieras.

**(c) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros a su vencimiento a un costo razonable.

Los pasivos financieros de la Asociación clasificados considerando el tiempo que resta desde la fecha del estado de situación financiera hasta su vencimiento son:

Vencimientos	Cuentas por pagar a proveedores S/	Otras cuentas por pagar S/	Cuotas adelantadas S/
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>			
Menos de 1 año	1,647	43,779	8,174
<b>Total</b>	<b>1,647</b>	<b>43,779</b>	<b>8,174</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>			
Menos de 1 año	13,548	28,902	14,779
<b>Total</b>	<b>13,548</b>	<b>28,902</b>	<b>14,779</b>

La Administración de la Asociación controla los riesgos de liquidez asociados con los importes incluidos en cada una de las categorías detalladas anteriormente, mediante la evaluación periódica de la viabilidad financiera de los clientes y una adecuada gestión de los vencimientos de los activos y pasivos de tal forma que logre el calce entre los flujos de ingresos y pagos futuros; así como también solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo provenientes de sus actividades de operación.